

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES, 12 DE ABRIL DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

—A las 14:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Secretario técnico, por favor, tome la asistencia para verificar el *quorum* correspondiente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, muy buenas tardes. Muy buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Vamos, como lo ha dispuesto el presidente, a pasar lista para comprobar el *quorum*.

Señor congresista García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— García Correa, presente.

Señor congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

El señor congresista Vergara Mendoza se encuentra fuera de la capital de la República. En aplicación del artículo 52, literal b), se le considera con licencia.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Castillo Rivas, presente.

Congresista Chirinos Venegas.

Por el chat de la plataforma Microsoft Teams, a las 14:11 h, la congresista Chirinos Venegas señala presente.

Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Kamiche Morante, presente.

Congresista Muñante Barrios ().

Señor presidente, se encuentran presentes seis señores congresista, el *quorum* para la presente sesión es de cinco señores congresistas, considerando la licencia del congresista Vergara, por lo que tiene *quorum* para poder dar inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Con el *quorum* de reglamento y siendo las 14:13 h, del miércoles 12 de abril de 2023, reunidos de manera presencial en la sala Martha Hildebrandt Pérez Treviño, sala 4 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, tenemos como única materia en la agenda de la Segunda Sesión Extraordinaria las entrevistas personales a los postulantes a candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

De acuerdo con la agenda y cronograma de entrevistas remitidos a sus despachos, el día de hoy entrevistaremos a los tres primeros postulantes en el orden en que fueron presentados por los grupos parlamentarios a esta comisión especial; y el día de mañana, jueves 13 de abril de 2023, en la continuación de la presente sesión, a los siguientes tres.

Vamos a suspender, por breve término, la sesión para invitar a ingresar a la sala al postulante Víctor Gastón Aquiles Soto Vallenias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, para que deje constancia de la presencia del congresista Muñante Barrios, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, secretario técnico.

Por favor, consignar la asistencia del congresista Muñante.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a reanudar la sesión.

La presidencia saluda la presencia del señor Víctor Gastón Aquiles Soto Vallenias.

Se invita a los congresistas, de acuerdo con el orden alfabético establecido, a realizar las preguntas que consideren pertinentes al postulante presente.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, le están dando el uso de la palabra para que pueda formular las preguntas que estime necesarias.

El señor PRESIDENTE.— Continuando con el rol de preguntas, cedemos la palabra al congresista Alegría García, Arturo.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a todos los colegas presentes en la sala y a los que nos acompañan de manera virtual.

Saludar también la presencia del postulante, el señor Gastón Soto Vallenas.

Con relación a información que hemos podido obtener, presidente, y en aras de poder transparentar esta información, que entiendo esta es una sesión pública, quería formularle al señor invitado algunas preguntas.

Él fue miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, entiendo que lo presidió durante un breve periodo de tiempo, y durante este periodo de tiempo ratificaron al fiscal Dante Farro [sic] Trujillo, que fue y que ya de algún modo gracias a información periodística del momento y algunos reportajes ya se sabía que tenía ciertos vínculos con el señor César Álvarez, en Ancash.

Entonces, la pregunta, presidente, que le formulo, la primera pregunta que le formulo, es respecto a este principio de independencia que tienen los fiscales. Digamos, ¿cuál fue de algún modo su criterio para poder hacer esta ratificación a un fiscal que ya, digamos, inclusive creo que había ya purgado prisión preventiva en su momento?

Entonces, si nos gustaría saber cuál es, digamos, el criterio que se tuvo para poder ratificar a una persona que estaba ya vinculada a Álvarez y que inclusive ya había tenido esta, de algún modo, prisión preventiva.

Y, en segundo lugar, presidente, hay dos informes de control posterior de la Contraloría sobre algunas presuntas responsabilidades en el pago de combustible, viáticos y compras que se han realizado. Entonces, queríamos saber cuál es la opinión que le merece respecto a estos dos informes de control posterior de la Contraloría, qué es lo que opina el señor Soto Vallenas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Puede responder el postulante.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, señor presidente; gracias, señor congresista por vuestra pregunta.

Precisar respecto al tema relacionado con el caso de Ancash, y en particular de la persona del señor Álvarez, y en especial en la ratificación a la cual se sujetó como consecuencia de una decisión del pleno del Consejo Nacional de la Magistratura el señor Farro, que en este momento era precisamente fiscal.

Ciertamente, él estaba pasando un proceso de ratificación, y como tal los procesos de ratificación normalmente lo que se evalúa son las medidas disciplinarias que se le haya podido imponer a la persona del magistrado. Ciertamente que durante el tiempo en que duró su proceso de ratificación llegaron una serie de denuncias contra él, todas las cuales -en ese entonces yo estaba ejerciendo la presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura- fueron precisamente cursadas al Ministerio Público para que hiciera las investigaciones correspondientes y tomara las decisiones que correspondiera. Y precisamente con motivo de esas comunicaciones fue que terminó siendo procesado el señor Farro y detenido posteriormente. O sea, la motivación que dio lugar a que esta persona fuera detenida estuvo sustentada precisamente en la documentación que nosotros cursamos.

Pero como quiera que estaba en el proceso de ratificación, que es un proceso derivado de lo que establece la norma y donde se toma en cuenta particularmente el tema relacionado con las medidas disciplinarias, que no las tenía, tenía solamente una amonestación, creo, fue motivo por el cual yo voté a favor de él. Y el sentido de la votación inclusive en lo personal se corrobora porque a las pocas semanas entró a proceso de ratificación también el fiscal que era una especie, por decir de alguna manera, el verdugo del señor Álvarez, el señor Checa, y también contra él, durante la etapa de su ratificación llegaron una serie de denuncias y se hizo lo mismo, se cursaron estas denuncias al Ministerio Público, por cierto muchas de ellas no tenían razón de ser, y se ratificó, yo voté a favor de su ratificación. Esa es propiamente la forma como se procedió en caso del señor Farro, y paralelo a ello el caso del señor Checa, que -repito- son posiciones con relación a la situación a la que se encontraba el señor Álvarez, que fue la que motivó mi voto en ese sentido.

Y con relación al tema que tiene que ver con la Contraloría, ciertamente hay procesos judiciales que duran más de 18 años promovido por la Contraloría General de la República, en el que se nos reclama de que se hicieron pagos adicionales derivados de las asignaciones por movilidad, y sobre los cuales no había documentación que acreditara el gasto que se había hecho. Lo que pasa es que los miembros del Jurado Nacional de Elecciones son miembros que tienen los mismos derechos y obligaciones y prerrogativas que las que tiene justamente los miembros de la Corte Suprema, los jueces supremos, y ellos no estaban obligados de hacerlo.

Entonces, esa fue la razón por la cual se inició el proceso judicial. Nosotros no... se iba a poder devolverlo, porque eso iba

significar que hasta cierto punto se reconozca una responsabilidad que no la teníamos. Es un juicio que dura ya muchos años. Se sentenció en el año 2017 y hace poco tiempo acaba de ser anulada esa sentencia con motivo de que se sentenció sin haber tomado en cuenta que uno de los miembros del jurado, el doctor Carlos Vela Marquillo, que en paz descansa y goce, falleció. Entonces, se va a tener que volver a sentenciarlo. Ese es el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene más preguntas que realizar, congresista Arturo?

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí. Solamente es repregunta, tal vez, sobre la respuesta del señor postulante.

En todo caso, si entiendo un poco el criterio de la ratificación de un postulante, que si bien es cierto estaba vinculado, también se ratificó a quien, como usted menciona, era el verdugo de algún modo. Sin embargo, sí pudo haberse en el entendido de que ya esta persona, el fiscal o el exfiscal Dante Farro, ya tenía una, digamos, hay una ligera sospecha de información periodística que lo vinculaba, se pudo haber también no ratificado al exfiscal, me imagino, Dante Farro.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Ciertamente había algunos... Por su intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Postulante, por favor, tiene que dirigirse a la mesa.

Puede responder en este momento.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, presidente. Disculpe que me haya adelantado.

Le decía, efectivamente, [sic] hubieron algunos otros miembros del pleno que optaron por votar a favor de su no ratificación. Particularmente, [sic] hubimos tres otros de los seis que estábamos en esos momentos que consideramos que las medidas disciplinarias no existían que justificara una no ratificación, y que si había denuncias, efectivamente, había denuncias, se hizo lo que tenía que hacerse, comunicarlo al Ministerio Público. ¿Por qué razón? Porque las denuncias implican necesariamente, por una cuestión del debido proceso, someterse a un proceso investigador. Y, como le reitero, justamente con motivo de esa comunicación fue que terminó siendo decidido por parte del Poder Judicial la detención de esta persona.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Cedemos la palabra al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique, para que pueda formular preguntas al postulante.

Congresista Castillo Rivas.

Continuamos con la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Congresista Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P)..- Sí, aquí estoy.

El señor PRESIDENTE..- Adelante, por favor. Puede formular las preguntas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P)..- Por su intermedio, una pregunta.

Señor postulante, usted señala haber sido miembro del Jurado Nacional de Elecciones durante dos periodos consecutivos, elegido por el Colegio de Abogados de Lima. **(2)**

Asimismo, señala haber sido presidente y miembro del Consejo Nacional de la Magistratura e integrante de la Comisión Nacional Anticorrupción.

¿Podría indicar a esta comisión tres logros que usted realizó para fortalecer dichas instituciones?

Y la segunda pregunta, es: he revisado su hoja de vida y usted señala ser director para el Perú del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica. Precísenos, por favor, cómo su experiencia como observador en procesos electorales en distintos países en espacios democráticos, aportaría a la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE..- Para que responda el postulante.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles..- Gracias, presidente.

Con su venia, con relación a mi intervención como miembro del Jurado Nacional de Elecciones, creo que, particularmente, yo percibo como que han sido los logros más importantes, el hecho de que en esos dos periodos, entre el 2000 y el 2008 que fue el tiempo durante el cual ejercí el cargo, los primeros cuatro años y reelegido para el segundo periodo por cuatro años más, fueron, primero, el haber participado en dos procesos de elecciones generales presidenciales y congresales, los que el Jurado Nacional de Elecciones tuvo algo más de 70% de aceptación popular sus decisiones. Decisiones que, por cierto, si hay algo que destacar, y de ello puedo sentirme muy orgulloso de haber formado parte de un pleno en el que sus integrantes eran de alto nivel, básicamente académico y profesional en la materia del Derecho, era que casi el 99%, por no decir el cien por ciento, de nuestras decisiones eran por unanimidad.

La tendencia era, y lo cuento como un caso anecdótico, que de los cinco miembros, cuatro no estaban de acuerdo con lo que uno discrepaba de la posición, no se resolvía hasta que ese uno convencía a los cuatro y los cuatro convencían a ese uno, entonces, eso daba lugar a que nuestras decisiones fueran muy sólidas, a tal punto que hasta el momento en que formamos parte con el doctor Carlos Vela Marquillo, con quien tuve el alto honor de compartir paralelamente el ingreso al Jurado y fuimos también reelegidos por las instituciones que así lo hicieron,

mantuvimos, conservamos y luchamos por mantener la autonomía del fuero, un fuero que en la Constitución está previsto que contra las resoluciones que dicta el Jurado Nacional de Elecciones no se admite recurso alguno y son inapelables.

Bueno, cierto que el tiempo ha pasado y ahora, tanto el Poder Judicial, como el propio Tribunal Constitucional muchas veces le corrige la plana, como se dice, al Jurado, pero antes eso no hubiera sido admitido por lo menos en el pleno que nosotros formamos parte.

Y además participamos en todos los procesos de elecciones municipales y regionales que se llevaron a cabo a partir de 2000, además de las consultas populares que hubo un referéndum muy interesante e importante que se realizó con motivo de la descentralización del territorio nacional, que finalmente no tuvo el resultado que se esperaba, un resultado que a su vez implicara que se regionalizara de acuerdo a lo que los técnicos habían propuesto.

Y tal vez el caso anecdótico de mi participación en el Jurado, nunca me voy a olvidar y marcó mucho mi paso por el Jurado en esos ocho años, fue el haber intervenido directamente en el famoso caso Ilave, donde todos sabemos que fue un caso emblemático que tuvo repercusión no solamente nacional, sino internacional.

Formé parte de la comisión de alto nivel que enfrentó directamente la situación, asistimos a Ilave y tuvimos que conversar con el pueblo, a reunirnos en la plaza pública para encontrar soluciones al problema tan agudo que se había generado, justamente, en esa zona, donde lamentablemente era un problema básicamente de lucha política. Estaba motivado por otras razones, que se decía que había habido una malversación de fondos, en cuanto que el pleno del concejo había determinado la construcción de un puente, si no me equivoco el puente Mazocruz, y que finalmente después ese dinero fue utilizado o ese presupuesto fue utilizado para otros fines, pero lo que no se decía era que en otra sesión posterior se decidió hacer cambios.

Entonces, ese argumento fue utilizado para promover justamente la salida del alcalde, promovida en particular por el teniente alcalde, que eran del mismo partido, pero de facción distinta, facciones muy radicales.

El segundo teniente alcalde pertenecía a la facción radical de Patria Roja, precisamente, y desde el primer día en que asume la alcaldía el alcalde trató de sacarlo y al final lo consiguió, pero después de su muerte y masacre a la cual se sometieron los integrantes de ese concejo municipal. Visitamos a todos en el hospital.

Fue una historia muy trágica, muy difícil de poder enfrentar y eso, realmente, marcó mi paso por el Jurado y nunca me voy a olvidar, porque creo que jugamos un papel muy importante en lo que fue, primero, la pacificación y luego la reincorporación al

sistema democrático en la zona de Ilave, en la provincia de El Collao.

Con relación al Consejo Nacional de la Magistratura, nosotros asumimos el cargo en un momento bastante complicado, sobre todo por la carga que se había dejado en esos momentos. Me acuerdo muy bien la cifra, porque la tuvimos muy presente, 866 procesos de ratificación que estaban pendientes, que sumados a los que se iban generando como consecuencia del paso del tiempo, sumaban 900, cerca de 1000.

Nosotros cuando salimos, ese pleno que me tocó el alto honor de compartir con ellos en el Consejo Nacional de la Magistratura, dejamos en cero. No descansábamos en el trabajo.

Yo me acuerdo que, como estaba en la presidencia del consejo, me exigían mis colegas que cambiara de tipo de asiento porque no podían estar tantas horas sentados, porque no había otra alternativa, y los procesos de ratificación* uno tiene que escuchar a cada uno de los magistrados.

Pero pusimos al día y revisamos inclusive la cantidad de procesos de selección y nombramiento de los magistrados, de los postulantes a la magistratura que era necesario, a tal punto que se cumplió el programa tal cual se había previsto.

Nuestro Consejo de la Magistratura, en la época en que estuvimos en la presidencia, logro ser la única institución del Estado que ejecutó el cien por ciento del presupuesto.

Esos son, creo, logros muy importantes que me permito, a requerimiento de la señora congresista, reiterar porque creo que merecen ser mencionados.

Por otro lado, el Consejo de la Magistratura en ese tiempo tuvo un nivel de credibilidad ante la población bastante bueno.

Yo particularmente presidí dos años continuados la presidencia de la Comisión de Selección y Nombramiento, y luego estando de presidente fui presidente pro t mpore de la Comisión Nacional de Corrupción. Y tambi n ese paso por esa presidencia, relativamente corto, porque fue algo as  como cinco o seis meses, me permiti  tambi n encontrar experiencias, como la pregunta que me ha formulado la se ora congresista me induce a decirlo, una experiencia en el sentido de las audiencias p blicas que realizamos, en las que se supon a pod an estar los m s altos dignatarios del Estado: el presidente de la Suprema, Fiscal de la Naci n, Defensor del Pueblo, Contralor General de la Rep blica, entre otros, el presidente del Consejo de Ministros, que son los integrantes de la Comisi n Nacional Anticorrupci n, para escuchar a la gente.

Hay algo que debo destacar, las personas quieren que se les escuche. Yo recuerdo mucho, creo que fue en Ayacucho, me parece, una se ora despu s de haber explicado p blicamente, porque no era una reuni n en la que se debat an temas, sino se escuchaba a la poblaci n que expresaba con todo respeto, por cierto, lo que

yo sentía, dijo: "Doctor, sabe qué, yo estoy segura que no voy a lograr que se atienda mi requerimiento, pero lo más importante es que se me ha escuchado, y eso es lo que yo quería".

Yo creo que esas son acciones que deben repetirse con toda regularidad, no solamente a través de lo que es la Comisión Nacional Anticorrupción, sino otras instituciones, también la propia Defensoría del Pueblo, que creo debe acercarse más a la población.

Y con relación a la otra pregunta que se me ha formulado respecto a mi intervención como director para el Perú del Consejo Nacional de Expertos Electorales, el Ceela, debo decir que esta institución internacional se creó hace 17 años y me ha permitido a lo largo de ese tiempo, sumados a los primeros años que tuve en el Jurado Nacional de Elecciones, tener la experiencia de haber participado como observador [...] internacional algo más creo, sin exagerar, más de 50 procesos electorales. Además de invitaciones para dictar conferencias en eventos académicos, como los últimos que se han dado en estos últimos tres meses.

Lo que estuve en Ecuador, bueno, en Ecuador estuve en el debate presidencial, perdón, en la elección presidencial en Colombia también y en Bolivia, que fuimos a dictar una conferencia también.

Creo que la experiencia internacional es en este caso muy importante, porque permite también recoger experiencias que se da en otros países que pueden ser aplicadas en Perú.

Creo que eso son los temas que podemos destacar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, postulante.

Congresista Chirinos, si no tiene más preguntas que formular.

Entonces, no teniendo que formular más preguntas la congresista Chirinos, vamos a formular de la presidencia.

El tema del Defensor del Pueblo es vital para la institucionalidad de nuestro país, pero mucha de la población desconoce las atribuciones que tiene el Defensor del Pueblo.

¿Podría señalarnos usted cuáles son las atribuciones de la Defensoría del Pueblo?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Bueno, de acuerdo a lo que está previsto en la Constitución, además en su Ley Orgánica, señor presidente, ciertamente la defensa de los derechos fundamentales y constitucionales es una de las principales atribuciones, funciones y responsabilidades que tiene el defensor del pueblo; y, para ello, se requiere tener una muy permanente, constante y muy dinámica relación con las instituciones del Estado, independientemente de las concepciones ideológicas y políticas que se tengan, porque ciertamente los derechos fundamentales no tienen color ideológico, y eso es

básicamente la aprobación* de los derechos fundamentales.

Y [...] el defensor del pueblo como originalmente cuando fue creado en Suecia, era una especie de portavoz, de intermediario entre el pueblo, entre la población y las instituciones del Estado.

Yo creo que eso es lo que ha estado faltando, dicho sea de paso, en estos últimos tiempos.

El señor PRESIDENTE.— Nos hemos dado con la sorpresa que dentro de la Defensoría del Pueblo si es correcto que los jefes, para usted, es correcto que los jefes de las Defensorías Adjuntas duren en el cargo más de 15 años. ¿Qué haría usted respecto en caso de ser designado defensor del pueblo?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Los jefes, las adjuntías, de acuerdo a lo que está previsto en la Ley Orgánica, su periodo es de tres años, pero puede renovársele.

Pero algo que se debiera destacar, en todo caso, es que para ese cargo se llega por concurso público.

Entonces, había que verificar si la cantidad de años que tiene puede justificarse. De repente, en algunos casos en particular se deriva que han cumplido los requisitos, con las condiciones previstas en el reglamento interno para los efectos de que el concurso público confirme el que ellos puedan mantenerse por ese tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Le menciono esto, porque en relación le voy a dictar, por ejemplo, en Piura, el defensor del pueblo tiene más de 16 años en la función; en Pasco, tiene más de 16 años; en Lambayeque, 16 años; en Cajamarca, 15 años; en San Martín, 15 años; en Lima Este, 15 años; en Lima Sur, 14 años; en Madre de Dios, 13 años; en Tacna, 12 años; en el Callao, 11 años; en Loreto, 10 años; en La Libertad, 10 años.

¿No cree usted que esta duración del período de la persona designada excede en la función de un defensor nombrado por el Congreso de la República? ¿No le parece que es demasiado excesiva la función de estos funcionarios?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Bueno, yo creo que como cualquier función importante, como la que usted está mencionando, respecto a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, tiene que re-oxigenarse cada cierto tiempo. La re-oxigenación implica, primero, saber cuáles son los resultados de la labor del funcionario en la actividad que le corresponde, la responsabilidad en el área que maneja en particular y a su vez también si cuenta con la calidad y condiciones suficientes.

Sí, por ejemplo, algo que particularmente, a mí en lo personal me interesa, es que creo que la Defensoría del Pueblo tiene que reactivarse, (3) tiene que ser más proactiva. Si la no proactividad, si el dinamismo parte de una labor que ha sido un poco retraída, que ha sido no tan dinámica como las condiciones

y las circunstancias así lo exige por parte de estos altos funcionarios, definitivamente, hay excesos en el tiempo que han estado en la función o que están en la función.

El señor PRESIDENTE.— Con esto ya termino.

¿Y qué medidas se implementaría para que se pueda proseguir con este proceso vicioso de poder ir ratificando año a año la función de cada una de las defensorías adjuntas?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Bueno, lo más importante sería evaluar el trabajo individual de cada uno de ellos en función de sus resultados, y ser un condicionante para que justamente puedan o no ser, en el supuesto caso que así sea, ratificados según el cargo o, en su defecto, hay que renovarlo, no queda otra alternativa, ¿no?

Si lo que se quiere es una reactivación que la institución sea más proactiva, indudablemente, jugaba un papel preponderante aquellos que manejan especializadamente cada una de las áreas, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— muchas gracias.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, presidente.

Damos pase al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

(Pausa).

Damos pase al congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Buenas tardes.

¿Cuál es su concepto de que las entidades estatales, en el 99.9% no cumplan con la Ley 29973, artículo 49.1 sobre la cuota laboral para personas con discapacidad?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Yo creo que una de las responsabilidades en este caso precisamente de la Defensoría del Pueblo, por su intermedio, señor presidente, disculpe, está precisamente la de hacer primero los reclamos correspondientes a la institución del Estado para que cumpla con esa cuota que usted menciona, señor congresista, y hacer un seguimiento. Porque a veces nos quedamos solamente con remitir oficios, remitir cartas, requerimientos, y no se hace el requerimiento correspondiente y seguimiento, que es lo más importante, porque el seguimiento implica llegar a cumplir el objetivo y que el reclamo tenga un final exitoso en cuanto se atienda justamente lo que establece la norma.

Yo creo que, en ese sentido, por su intermedio, señor presidente, señor congresista, creo que sería una de las principales y más importantes responsabilidades que debería tener de vista para efecto de su cumplimiento.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Una pregunta más, señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Por su intermedio, señor presidente, el señor Otárola, en una presentación en el Pleno, dijo "las entidades reguladoras han trabajado de espaldas al ciudadano", ¿cuál es su concepto con respecto al del señor Otárola.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Por su intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Le repito la pregunta, señor presidente. ¿Sí, la repito?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— No es necesario.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Ya, okay.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Por su intermedio, señor presidente.

Bueno, yo quiero entender que las expresiones o los comentarios del señor Otárola tienen que ver con su preocupación que existe de los altos niveles de actos de corrupción, y para ello creo que aquí juega un papel preponderante la Contraloría General de la República, ¿no?

Lo que preocupa siempre es que a veces se incrementa la burocracia. Yo, particularmente, y disculpen que me vaya un poco por las ramas en temas que no son directamente relacionados con lo que es el tema que corresponde a la Defensoría del Pueblo, pero a veces se crean más instituciones, se crean más organismos estatales, se incrementa la burocracia, se requiere mucho más presupuesto, pero no se verifica si ese presupuesto es bien utilizado. Y corresponde, en todo caso, a la Contraloría General de la República como principal órgano de control, verificar el uso correcto del dinero del Estado, ¿no?

Entonces, yo creo que en ese sentido, tiene que darse los recursos, no sé si personales, logísticos, que la Contraloría General de la República requiere para que cumpla con mucha mayor efectividad su función.

No estoy criticando directamente a la Contraloría, pero hay que darle, en todo caso, los recursos para que lo haga, y de esa manera estamos buscando también que se cumpla, se atiendan las responsabilidades que le competen a cada una de las instituciones del Estado, comenzando por el propio ministerio, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Bueno, muchas gracias, congresista.

Damos pase al congresista Muñante Barrios, Alejandro, para que haga las preguntas respectivas.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente. A través suyo saludo al doctor Soto ValLENas, postulante a defensor del pueblo.

Quería formularle la primera pregunta, y es que tenemos conocimiento de que usted ha sido miembro del Jurado Nacional de Elecciones y consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, el ex CNM. ¿Por qué desea ahora ser defensor del pueblo?

El señor PRESIDENTE.— Adelante, postulante.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, bueno, efectivamente, yo creo que los cargos que hemos ejercido en tan importantes instituciones del Estado, tanto en el Jurado Nacional de Elecciones como en el Consejo Nacional de la Magistratura, por circunstancias de la vida, como mencionaba hace un momento, indirectamente me correspondió formar parte de plenos, o sea, de grupos de altos funcionarios con los cuales yo realmente me siento honrado, y creo que he aprendido mucho de ellos.

Además de los años que tenemos en la actividad privada, inmediatamente antes de asumir el cargo en el Jurado Nacional de Elecciones, que es una buena cantidad de años, más de 25 años, y toda esa experiencia yo creo que no debe quedar, para mí, sino hay que volcarla a la actividad que considero yo que la experiencia que hemos adquirido indistintamente en estas áreas distintas que, a su vez, le corresponde tanto al Jurado en temas relacionado con el tema electoral y que tiene a su cargo la fiscalización de los procesos electorales y consulta popular, y del Consejo Nacional de la Magistratura, que es una institución sumamente importante y con mucho poder, dicho sea de paso, porque el que tenga que seleccionar a jueces y fiscales en todos los niveles, nombrar al jefe de ONPE, al jefe del Reniec termina dándole mucho poder a la institución como tal, además de tener a su cargo la institución de los mismos. Yo creo que esa es una experiencia que no la debo volcar solamente a mis alumnos en la universidad, sino también en la vida profesional y, en particular, en la función pública. Yo creo que, en ese sentido, es lo que me motiva, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, a asumir el cargo de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Más preguntas.

Adelante, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, ya, actualmente, no existe el CNM, sino la Junta Nacional de Justicia, ¿no? A propósito de ello, señor postulante, ¿qué opina usted sobre esta recomendación o esta exhortación del Tribunal Constitucional para incorporar a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones dentro del artículo 99 de la Constitución?

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— El que puedan ser, en este caso, acusado o pasibles...

Yo le cuento una experiencia personal cuando estuvimos en el Jurado Nacional de Elecciones. En algún momento salió en la conversación que los miembros del Jurado, los que procedíamos de las universidades nacionales, privadas o del Colegio de Abogados de Lima, excepto, en este caso, el representante de la Suprema, que tiene que ser un juez supremo, o del Ministerio Público, que tiene que ser un fiscal supremo, no estábamos sujetos a ser acusados constitucionalmente, sino teníamos o podíamos ser procesados como cualquier persona común y corriente.

Alguien, en algún momento, comentó. Estamos hablando del año 2000 y pico, 2001, 2002, 2003, señor congresista, por su intermedio, señor presidente. ¿Y por qué no pedimos que también se nos incluya estar sujeto a esa prerrogativa que tienen los altos funcionarios. ¿Y cuál fue el comentario? Y lo quiero decir en voz alta porque es muy interesante. Dijimos "si nosotros estamos actuando correctamente, no tenemos ningún problema que si tienen que demandarnos, que nos demanden, pues. "Para qué necesitamos tener esa prerrogativa de que tenemos que ser acusados?"

En consecuencia, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, yo creo que independientemente que se modifique o no la norma, yo creo que el Congreso no deja de tener razón, poder y facultades para, a un alto funcionario, llámese miembro del Jurado o cualquier otro, pueda ser sometido a un proceso de investigador y, finalmente, a acusación constitucional.

El señor PRESIDENTE.— ¿Terminamos o continúa?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, continúo.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Por su intermedio, señor presidente, dirigir la siguiente pregunta.

La Contraloría General de la República señaló que usted no consignó haber sido miembro del Tribunal del Honor para las elecciones congresales extraordinarias 2020, y del Tribunal de Honor para las Elecciones Generales 2021. Que, en este último caso, renunció.

Quisiéramos saber a qué se debió ello.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Bueno, en primer lugar, no lo mencioné ciertamente, debo confesar que no sé si fue probablemente una omisión, porque miembro del Tribunal de Honor no debo decirlo yo, cuando nosotros creamos, digo "nosotros", los miembros del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en el año 2005, consideramos que el pacto ético-electoral, que era el compromiso que firmaban las agrupaciones políticas y otras instituciones para efectos de transparentar y asegurar que los [...] iban a ser siempre cuidando el honor, la reputación, la imagen de las personas, consideramos necesario que debe haber un tribunal de honor que verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

Y se consideró que se nombrara a ciertos personajes que por su reconocimiento público podría formar parte de este.

Fue pasando el tiempo y, bueno, efectivamente, usted lo ha señalado, señor congresista, por su intermedio, presidente, fui invitado para las elecciones del Parlamento que tuvo un corto período de tiempo, y estas últimas elecciones generales formar parte del Tribunal de Honor.

Pero, al respecto, quiero dejar claramente establecido de que el Tribunal de Honor no estaba previsto en la norma jurídica, su existencia no está regulado por la norma, tanto así que es *ad honorem*, nuestro trabajo es *ad honorem*. Entonces, es un honor formar parte —valga la redundancia— de este Tribunal de Honor.

En esta última oportunidad, efectivamente, la doctora Delia Revoredo, que presidía en esos momentos el Tribunal, la doctora Carmen Mc Evoy y el que les habla renunciemos en el ínterin entre la primera y la segunda vuelta. Y nuestra denuncia fue motivada porque la, verdad, percibíamos que no estábamos recibiendo por parte del Jurado y, en particular, de la dirección que tenía a su cargo atender nuestros requerimientos administrativamente, no recibíamos tan efectiva y eficientemente el apoyo suficiente. Comunicado que nosotros preparábamos hoy día, que disponíamos que salgan al día siguiente por la importancia que esto tenía.

Me acuerdo un caso, por ejemplo, cuando hubo la matanza de estas once personas en el VRAEM, que coincidió en tiempo entre la primera y segunda vuelta, dijimos que salga al día siguiente y salió a los cuatro días, ¿no? Entonces, el común de la gente, ¿qué dice? "El Tribunal de Honor está pintado en la pared. ¿Qué hace? No exige, no reclama que las condiciones varíen o mejoren por lo menos en esa zona en el VRAEM", ¿no?

Y, luego, otro caso que fue ya la gota que hizo que se derramara la paciencia nuestra fue cuando un periodista, un reportero sufre una agresión a treinta centímetros de uno de los candidatos, y nadie vio, nadie denunció. Entonces, obviamente, también preparamos inmediatamente un comunicado pidiendo colaboración de los servicio de seguridad particular que tenían los candidatos, a fin de que contribuyan con la justicia haciendo la denuncia correspondiente respecto a esas agresiones que recibían los representantes de los medios de comunicación.

Preparamos el comunicado y salió a la semana. Ya eso ya fue.. era, como dicen los periodistas, un "refrito", ¿no? Entonces, ¿quién queda mal? Quedamos mal nosotros, ¿no?

Entonces, es cierto, la presidenta del Tribunal, la doctora Delia Revoredo, ya habíamos conversado al respecto, ella muy centrada en el sentido de que no se dejaba llevar mucho por las emociones, es decir, estoy viendo esto, conversaba con el presidente, con la directora que tenía a su cargo, la Dirección que nos apoyaba, y pasan los días y me llama hoy día y me dice: "Gastón, ¿sabes qué? Voy a renunciar". "¿Qué pasó?" "Bueno,

tenías razón”, me dijo, y así es que renunció. Esa fue la razón, señor congresista, por su intermedio. (4)

El señor PRESIDENTE.— ¿Desea formular más preguntas?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Quisiera preguntarle al postulante, señor Presidente, ¿qué opinión le merece lo resuelto por el Tribunal Constitucional en el Expediente 238-2021, sobre la distribución de la píldora del día siguiente, de forma gratuita a todos los establecimientos de salud pública?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda, señor postulante.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, señor Presidente.

Yo creo en todo aquello que tenga que resolver el Tribunal Constitucional y se refiera a temas relacionados, a su vez, con derechos que se considera que tiene un sector o tiene otro sector, tiene que ser en algún momento dilucidado por un órgano y el órgano pertinente en este caso es el Tribunal Constitucional.

Yo creo que el Tribunal Constitucional se ha hecho eco de lo que efectivamente sea requerimiento de un sector importante de la población y que eso signifique, a su vez, como se dice, calmar las aguas y en todo caso establecer parámetros para un mejor funcionamiento de la estructura social y de su crecimiento, yo creo que estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Bueno, damos pase a la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta, para que formule sus preguntas.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor Presidente.

Parece que no tengo buena señal, pero ojalá se me esté escuchando.

La pregunta es si está de acuerdo que el Perú se retire de la Competencia del Pacto de San José de Costa Rica.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Para que responda el postulante.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, señor Presidente.

Bueno, todos sabemos que el Perú ha firmado y ratificado los pactos internacionales, en este caso el Pacto de San José de Costa Rica que da lugar a que nosotros nos sometamos a las decisiones tanto de la Comisión Interamericana como la Corte Interamericana, pero lamentablemente hay casos en particular que resuelve la Corte Interamericana que ponen en tela de juicio, primero la imparcialidad de sus decisiones en las que

ciertamente se percibe como una gran dosis de posición ideológica política en sus decisiones.

Todo lo cual, trae como consecuencia que se ponga, a su vez, en tela de juicio la imparcialidad que debe tener un órgano de defensa de los derechos fundamentales de esta parte del Continente.

Yo creo que se merece ser revisado ese compromiso asumido por el Estado Peruano a través del Pacto y si efectivamente se comprueba lo que estamos pensando y generando dudas al respecto, creo que debe retirarse. Pero habría que hacer una revisión más exhaustiva, por lo menos, las últimas decisiones que se han tomado a este respecto por parte de la Corte Interamericana.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, ¿tiene más preguntas que formular?

Bueno, damos pase al congresista.

¿Congresista Agüero?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Va a formular más preguntas?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente. Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, la escuchamos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente.

¿Qué opina sobre los asesinatos en las protestas sociales que piden la renuncia de la señora Dina Boluarte?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles.— Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo creo que cualquier asesinato venga de donde venga tiene que generar una opinión total y absolutamente desfavorable. Y ello requiere una intervención, creo yo, prácticamente mucho más efectiva y dinámica tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial, porque el derecho de las personas, dicho sea de paso, termina donde comienzan los derechos de los demás y lamentablemente los actos de violencia que dieron como resultado estos trágicos resultados, genera este tipo de situaciones de un desencuentro de los derechos.

Yo creo que aquí el Ministerio Público y el Poder Judicial, tienen que haber tomado una dinámica entre su accionar mucho más efectiva, mucho más rápida y que la reacción implique, a su vez, que en estos momentos que se sepa, no hay gente que está siendo procesada y son más de sesenta muertos. Y esto es lo lamentable.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, ¿tiene más preguntas que formular?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Damos el uso de la palabra al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

Congresista Castillo Rivas.

Entonces, damos el pase al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio, que recién se ha conectado a la Plataforma Microsoft Teams.

Por favor, puede formular las preguntas.

Congresista Gutiérrez Ticona.

Bueno, no habiendo más intervenciones, la Presidencia agradece la presencia del señor Víctor Gastón Aquiles Soto Vallenás, y lo invitamos a dejar la Sala.

Vamos a suspender por breve término la sesión para invitar a ingresar a la Sala al Postulante Jorge Luis Rioja Vallejos.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

La Presidencia saluda la presencia del señor Jorge Luis Rioja Vallejos.

Se invita a los congresistas, de acuerdo al orden alfabético establecido, a realizar las preguntas que consideren pertinentes al postulante presente.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente.

¿Qué modificaciones requieren aprobarse para optimizar el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo?

El señor PRESIDENTE.— Puede responder el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, por su intermedio, a todos los señores miembros de la comisión.

Gracias, señora congresista.

En realidad, considero que veintiocho años después de haberse instituido la Defensoría del Pueblo, requiere una actualización de su ley y pasaría por denominarle la Ley de Reforzamiento o Reestructuración Institucional, a fin de efectivamente cumpla con la finalidad que el artículo 32 prevé. Esto es que tenga que dar atención a la comunidad *in situ* en este caso, fíjese que tenemos más de ciento noventa provincias y solamente hay alrededor de cuarenta oficinas de la Defensoría para todo el país.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, ¿tiene más preguntas que realizar?

Congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— ¿Las adjuntías de la Defensoría del Pueblo debería ser designadas mediante concurso público abierto, por qué razones?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda.

Postulante, tiene que dirigirse a la Presidencia.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, señor Presidente.

La pregunta de la señora congresista conlleva, por supuesto, a una respuesta.

Considero que en estos últimos tiempos las adjuntías vienen siendo encargaturas, debería hacerse una modificación de la norma que permita, efectivamente, al defensor que sea elegido, designar a estos funcionarios como personal de confianza para que pueda trabajar durante los cinco años de manera consecutiva, y no como está ahora de tres años, que en el año dos hay que empezar y volver a hacer un concurso para que sean reemplazados o ratificados los que están en funciones.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, ¿tiene más preguntas que formular?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Entiendo que la Defensoría requiere una nueva estructura, ¿en qué áreas considera usted?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, señor Presidente.

Señora congresistas, efectivamente, la Institución de la Defensoría del Pueblo requiere una modernización y actualización total; es decir, debemos implementar una plataforma digital que permita, en tiempo real, tener las noticias del incumplimiento de funciones de la gestión pública respecto a los servicios que presta para los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, ¿tiene más preguntas que formular?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Eso es todo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Cedemos el pase al congresista Alegría García, Arturo.

Congresista Alegría García, Arturo.

Cedemos el pase al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

Congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

Cedemos el pase a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Bueno, vamos a formular por parte de la Presidencia, algunas preguntas.

Siendo la Defensoría del Pueblo una Institución del Estado, ¿cómo mantiene su independencia para poder controlar al mismo Estado?

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, señor Presidente.

Con su venia.

La Constitución en su artículo 161 y 162, reconoce a la Institución de la Defensoría del Pueblo como una institución autónoma.

Considero que la única forma de que pueda mantener autonomía e independencia de los gobiernos de turno es que el defensor que sea elegido, debe ser no con filiación política alguna, sumado a ello el ejercicio de sus funciones cumplirlas sin pensar en quien es el gobernante ni quien es la autoridad, sino simplemente defender a la comunidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuáles son los beneficios que obtiene la ciudadanía al utilizar los servicios de la Defensoría del Pueblo?

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, señor Presidente.

Con su venia.

En realidad, en los últimos tiempos la Defensoría consideró que ha desnaturalizado su finalidad que su Ley Orgánica le encarga, los beneficios que la comunidad espera de la Defensoría es que, efectivamente, vigile que la autoridad desde la administración del Estado cumpla con la función que le corresponde a ley y así tenga los servicios óptimos y, por supuesto, adecuados y además de eso, pertinentes.

El señor PRESIDENTE.— En la anterior participación, usted decía que las encargaturas de las adjuntías deberían ser de tres años.

En la actualidad, tenemos que en la Defensoría del Pueblo tiene dieciséis años; en Pasco, dieciséis años; en Lambayeque, dieciséis años; en Cajamarca; quince años; en San Martín, quince años; en Lima Este, quince años; en Lima Sur, catorce años; en Madre de Dios, trece años; en Tacna, doce años; en Callao, once años; en Loreto, diez años; en La Libertad, diez años.

¿No le parece excesivo el periodo que están ejerciendo estos encargados de adjuntías y cuál es su plan en caso de ser elegido

(5)

Defensor del Pueblo, cuál es su plan que tiene para seguir, va a seguir el mismo proceso de seguir ratificando a estos funcionarios de confianza o tiene algún plan distinto al que actualmente está rigiendo la Defensoría del Pueblo.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, presidente.

En principio decía que, efectivamente, las representaciones de la Defensoría en las provincias diversas del Perú, tienen el periodo de vigencia del mandato a que usted refiere, entre 15, 16 años.

Cuando yo hablaba era de las adjuntillas, las adjuntillas que son ocho y, por supuesto, trabajan de manera directa con el Defensor, ellos sí los eligen por tres años y luego tienen que renovarle.

Respecto al tema de las representaciones en provincias, efectivamente, considero de que no solamente deben estar un funcionario a cargo de la representación de la Defensoría, siendo personal de confianza, considero que debemos renovar toda la representación defensorial en el país, sobre todo, las jefaturas, en tanto son cargos de confianza a efectos de darle un nuevo impulso a la institución, esto es recuperar el prestigio que ha perdido la institución en los últimos años, con ello, estoy seguro de que no solamente va a ser una institución prestigiada, sino que, además de eso, se va a identificar con las necesidades de la población y cumplir el rol de la Ley y la Constitución encarga.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué opinión le merece la actuación de la Defensoría del Pueblo en los últimos años?

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Creo que debemos de precisar, presidente, con su venia.

En realidad, quienes han emitido opinión los últimos años han sido los defensores encargados y, considero que han salido del marco de la Ley Orgánica, esto es, emitir pronunciamientos de carácter defensivo a los derechos fundamentales y constitucionales de la población y no entrometerse en cuestiones de carácter político que eso tiene otro escenario para su análisis y desarrollo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo define usted la solvencia y la idoneidad moral de una persona?

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Interesante la pregunta, presidente, y, con su venia, igualmente, doy respuesta.

Considero que la idoneidad e integridad de la persona no solamente se da por un escenario, digamos, de una opción de una foto, sino con sus actos en el día a día, entre otros, por ejemplo, en tener que cumplir con sus obligaciones como ser humano, como persona, como ciudadano y qué mejor aún si tiene

responsabilidades de familia, cumplir con la atención a su familia. Creo que no solamente debemos decir "Oiga, necesitamos alguien que sea moral", creo que debemos vincular ahí, presidente, de que el perfil del Defensor no solamente debe tener los tres requisitos que establece la norma, sino que además suele ser una persona intachable. Estamos en un proceso de descomposición social en el país que conlleva, por supuesto, la reconstrucción axiológica de la sociedad y gran parte de esa tarea, lo debería cumplir el Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Cedemos el pase a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, puede hacer uso de las preguntas, congresista.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Señor postulante, como parte de su experiencia laboral usted se ha desempeñado en el Congreso de la República ¿cómo aportaría eso en su trabajo en la Defensoría del Pueblo? Es solo una pregunta, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Adelante, postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Señora congresista, muy buenas tardes.

Gracias por la pregunta.

Fíjese, en, realidad, yo trabajo con la institución Congreso los últimos 28 años. Y, sí, efectivamente, creo que nos dan un gran aprendizaje, esto es, la Defensoría del Pueblo debe trabajar directamente con el Parlamento a efectos de tener que facilitar la gestión pública y también, por supuesto, con otras autoridades del país. Pero siendo el mandante que es el Congreso quien elige al Defensor del Pueblo, es, considero, la primera institución con quien se tiene que coordinar las diversas actividades, empezando, entre otras cosas, por ejemplo, el tema de la adecuación de las normas legales que permitan el ejercicio de la función y cumplir con la finalidad que la Constitución y la Ley le ha previsto.

El señor PRESIDENTE.— Cedemos el pase al congresista Castillo Rivas.

Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente, buenas tardes.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Congresista Castillo Rivas.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— [...] respecto a la posición del Perú se retire de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como primera pregunta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Adelante, postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— En verdad, considero que hay un tema que en nuestro país quienes construimos y cultivamos el derecho constitucional, en los últimos tiempos nos hemos visto sometidos a un escenario de dictadura de las decisiones de la Corte Interamericana.

Soy de opinión personal, desde el punto de vista jurídico, que en nuestra Constitución prevé en el artículo 55 y 56 vigente, en lo que hoy denomino la soberanía jurídica del Estado, esto es, ningún tratado internacional puede someter a la Constitución a su dependencia, es al revés. El artículo 56 prevé que todos los tratados y acuerdos bilaterales o multilaterales tienen que tener la aprobación del mandante que son ustedes, el Congreso, de no ser así, por ejemplo, tenemos en ese escenario el Acuerdo de Escazú, el señor Vizcarra lo suscribió, el Congreso no lo ha ratificado y, por lo tanto, el país no está obligado a cumplir dicho mandato.

En ese contexto, creo que el país es soberano y tomará la decisión que corresponda en el momento que considere pertinente.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente, una pregunta más, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sobre el informe defensorial 190, que se emitió en el mes de marzo, señor postulante, en ocasión a la crisis política.

¿Se encuentra usted de acuerdo con [...] dadas al Congreso de la República?

Muchas gracias, presidente.

Atento, señor postulante.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Si me parece haber escuchado que preguntaba si estoy de acuerdo con ese informe.

Lamentablemente, creo que los informes, yo, al respecto tengo una posición personal y profesional. Si ustedes revisan los informes, la mayoría son meramente descriptivos y, mayormente, las conclusiones no son las que deberían ser que, generalmente, desde el punto de vista académico, deben ser, en el mejor de los casos, no más de 10, este informe, me parece que tiene alrededor de 18 o 20, entre otras, por ejemplo, dice que se debe disolver al Congreso y, es decir, considero que son opiniones fuera de contexto, si no es verdad, fuera del análisis de la crisis

política que se tiene, pero creo que se excede en cuanto a expresar lo que, en mi opinión, reitero, no es competencia de la Defensoría.

El escenario del mandato de las autoridades que se eligen en el ámbito de lo que es la aplicación de la Constitución y la Ley para darle seguridad jurídica al Estado, se debe respetar la Ley.

El señor PRESIDENTE.— Tiene alguna pregunta adicional, congresista Castillo.

Cedemos el pase.

Adelante, congresista Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— [...?]

El señor PRESIDENTE.— Ah, ya.

Muchas gracias, congresista.

Cedemos el pase al congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, son dos preguntas en una.

La primera es: [...?] las dos tienen que ver con el mismo tema ¿no? los efectos climatológicos que han hecho daño y han causado pérdidas materiales y personales en el norte y sur del país cuál sería de ser elegido Defensor del Pueblo la posición de la entidad que representa frente a autoridades, como le refiero, gobiernos locales, regionales que por su inacción de previsión ha ocasionado estos daños.

Y, la otra pregunta sería ¿cuál sería la posición o debió ser la posición de la Defensoría del Pueblo frente a postulantes a cargos públicos que ofrecían títulos de propiedad en zonas de alto riesgo para ganar votos en campaña? Por ahí llegó [...?] el postulante a la alcaldía de Trujillo ofreció 30 mil títulos de propiedad en zonas de riesgo, menos mal que no fue elegido ¿cuál sería la posición de la Defensoría si él hubiera asumido el cargo o si asumiría el cargo?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Y, gracias, señor Kamiche por su pregunta.

En verdad, si en el escenario de los eventos de la naturaleza, como son en este caso, las inundaciones que hemos tenido en días pasados y que aún continúan en alguna parte del país. Creo que también se acota a la responsabilidad funcional de las diversas autoridades, respecto a las cuales sí tiene competencia la Defensoría de advertir, por ejemplo, que hay tal o cual evento.

En ese contexto, considero que la adjuntilla que se tiene la Defensoría Anticorrupción, debería hacerse un seguimiento con

mayor prontitud, respecto de lo que es la ejecución de las obras. No se han ejecutado las obras, por inacción de las autoridades competentes para hacerlas y, también creo que la Defensoría allí ha renunciado a la función fiscalizadora o, por lo menos, veedora de que se cumpla con la función de las autoridades en cuanto a ejecutar las obras.

El tema de la responsabilidad de los candidatos que ofrecen, creo que también es producto de un escenario cultural que tenemos. Tenemos candidatos a diferentes cargos públicos que ofrecen lo que no pueden hacer y, ni siquiera conocen la Ley con la que van a actuar si son elegidos. Ahí, considero que debe haber una responsabilidad compartida en el sentido de que los diversos partidos políticos hagan academia con sus militantes y les hagan saber qué competencias tienen y qué pueden y qué no pueden ofrecer.

Como anécdota les comento, por el año 2011, estuve en Moquegua y un candidato al Congreso ofrecía, por ejemplo, el nombramiento a todos los trabajadores contratados en el sector público, no importaba la modalidad, y, por supuesto, fue elegido. Y, cuando ya estuvo elegido no podía hacer nada más que el acuerdo de la mayoría parlamentaria en relación a las decisiones que interesan al país y, no a su pretensión personal para salir elegido.

El señor PRESIDENTE.— Tiene más preguntas, congresista Kamiche.

Ya no.

Muchas gracias.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JP).— No, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Damos al pase al congresista Muñante Barrios, Alejandro.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Y, quisiera formular la primera pregunta al candidato, doctor Rioja.

La Contraloría General de la República señala que la Secretaría Técnica de Procedimiento Disciplinario del Congreso informó que se le inició procedimiento administrativo disciplinario, el mismo que fue declarado nulo y declarado fundado su recurso de apelación. Puede usted aclararnos las razones por la cual se le inició este procedimiento administrativo.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Señor congresista, muchas gracias.

En verdad, sí fue un incidente para mí poco grato, puesto de que no tenía nada que ver en el proceso en el cual fui incluido, en tanto la competencia estrictamente de la gente de Logística y de la Administración, en este caso, por eso es que lo archivan y

atienden mi apelación y también me sorprende un poco el tema de que la Contraloría, siendo o haciendo, ha tenido que hacer un informe sobre conflicto de intereses haya [...] ese incidente que para mi hoja de vida, por supuesto, es poco grato, pero, sin embargo no he tenido ningún tipo de sanción, al respecto, porque no tenía responsabilidad ni culpa del proceso ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

Quería preguntar al congresista Rioja, perdón, al postulante Rioja ¿qué opina de la legalización del aborto en el país?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Congresista, en realidad, tenemos nosotros el aborto terapéutico está legalizado, que sea de manera abierta, considero que no correspondería a la naturaleza propia de la existencia de la especie nuestra, de la vida humana.

El señor PRESIDENTE.— Quiere adicionar más preguntas.

Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

Qué opina, postulante Rioja, sobre las extralimitaciones en las que ha incurrido el Poder Judicial con respecto, precisamente, a la elección del Defensor del Pueblo y que ha sido corregido mediante una sentencia del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Presidente, con su venia.

Gracias, congresista.

Efectivamente, de un tiempo a esta parte, digamos, que en nuestro país se ha judicializado la política y, considero que es una evidente intromisión y, desde ya, por supuesto, prevaricato del juez que admitió el amparo, promovido por un tercero sin legitimidad para obrar, como es el sindicato de la propia Defensoría.

Si, en este caso, el Congreso, con las facultades que tiene y las competencias que le corresponde por la Constitución y por mandatos o reglamentos que es su Ley Orgánica, eligió una comisión, esta comisión hizo un trabajo similar a lo que están haciendo ustedes y, de repente, aparece alguien no legitimado para hacer..., para demandar el proceso de amparo, como es el sindicato, y el juez admite y, encima da una cautelar y, de manera (6) excepcional ha hecho dos extensiones a las cautelares.

Considero de que el Tribunal Constitucional con su sentencia, digamos, que ha puesto las cosas en su lugar y, por supuesto, la decisión del Tribunal que recomienda, inclusive, que la Junta Nacional de Justicia se encargue del accionar no adecuado del

juez y de otro juez también que dio otro amparo sobre otro tema, sea quien tome las decisiones con los correctivos que considere que sean necesarios para que el Sistema de Justicia se ubique en el contexto que le corresponde y no se entrometa en ámbitos que no son de su competencia.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

Una última pregunta, presidente.

El enfoque de género en nuestro país ya viene aplicándose hace más de 10 años y no vemos resultados. ¿Cree usted que debería replantearse esa propuesta?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Señor congresista, es un tema que viene discutiéndose, ha llegado hasta el Tribunal Constitucional y también ha estado hasta en la Corte Suprema. Realmente, las evidencias están en que nada de eso funciona. Yo, creo que la naturaleza del ser humano es una sola, es la biológica, las opciones que se tomen en el devenir del desarrollo de su vida, es un tema que, en su momento, quizá, cuando nuestro estado de derecho y la legislación lo permita, considero que podría darse atención a ello, lo demás, me parece que es, simplemente, un escenario, meramente, declarativo y que no apunta la finalidad que debe tener el escenario, por ejemplo, de la Educación. La Educación la tenemos muy postergada y es un desafío mayúsculo para todos, tener que impulsar que tengamos una población educada para tener una mejor democracia.

El señor PRESIDENTE.— Ya no tiene preguntas que efectuar.

Damos el pase al congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Saludando al señor postulante.

La Defensoría, señor postulante, de hecho, tiene unidades desconcentradas, por llamarlas de algún modo, en varias de las regiones, no sé si en todas, de el país, pero siempre, pues, hay un, digamos, siempre hay una crítica respecto al funcionamiento de la estructura de cómo opera, finalmente la Defensoría del Pueblo.

Si bien es cierto, está en casi todos los eventos o las, digamos, donde hay un tipo de amenaza, en relación al Estado y las confrontaciones. Usted ha pensado dentro de, en el caso de llegar a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, cambiar esa estructura de funcionamiento de la Defensoría.

A través suyo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Gracias, congresista.

Efectivamente, las diversas oficinas que tiene la Defensoría hoy en funciones, no hacen más que asistir, como usted refiere, a constatar que va a haber tal o cual evento de carácter, digamos, pues, en todo caso, casi litigioso. Siendo que la Defensoría solamente tiene facultad para emitir opiniones y se le conoce, inclusive como la magistratura de la persuasión, para no llegar a la conflictividad, considero que, además, como ya lo he referido, el reemplazo de los que no han cumplido la función, como corresponde, tener que darle una nueva dinámica a la institución, para que, efectivamente, sea la que responda, en tiempo real, a las necesidades de la comunidad.

Pero ahí, sumo que de darse o concretarse la elección, tengo pensado presentar una iniciativa legislativa que permita darle una dinámica de mayor trascendencia a la Defensoría, es decir, que los informes que haga, no solamente sean meramente declarativos, sino que tengan alguna conexión con los juzgados, por ejemplo, constitucionales, porque se trata de derechos fundamentales para que tengan atención vía, en el mejor de los casos, *Habeas Corpus*, a efectos de que, efectivamente, tenga prontitud de atención y, no solamente se convierta la Defensoría, como hasta hoy, en una mesa de partes que termina siendo, digamos, hasta el cementerio de los aspirantes a tener justicia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene más preguntas que efectuar, congresista?

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Y, respecto a esto, que justo acaba de mencionar el postulante. Usted estaría a favor de que los informes de la Defensoría pasen a ser informes vinculantes, en resumen.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Sí, efectivamente, deben ser vinculantes, porque de otro modo, como le comento, es más, realizamos los informes defensoriales yo me preguntaba en algún momento, esos informes con 28 oficinas en todo el país y hacen el informe del país, decía ¿cómo es que hacen un informe del Perú si es que solamente hay 28 oficinas, digamos, para tomar información?

Al margen de eso, considero que, efectivamente, los informes dan noticias interesantes, pero, como le decía, terminan en unas 15 o 20 conclusiones y otras tantas recomendaciones que, terminan siendo poco útiles para todos. Creo que deben ser máximo cuatro o cinco conclusiones y una recomendación o dos. Y, no tener que gastar tinta y papel que, al final de cuentas, se repite parte del informe.

En ese contexto, siendo vinculantes, creo que serían más efectivos, porque ya tiene efecto coercitivo estas decisiones o estas opiniones, en este caso defensoriales. (7)

El señor PRESIDENTE.— ¿Más preguntas?

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, una última pregunta [...?]

Hace ya algunos años, si no me equivoco, el 2016 o el 2017, la Defensoría emitió una recomendación a título, tal vez de exigencia del Ministerio de Salud, para que pueda distribuir de manera gratuita la Píldora del Día Siguiente, este tema se ha puesto en tela de juicio, nuevamente. Y, en el entendido de que, digamos, más allá de la persona que ejerce el cargo de Defensor del Pueblo, se tiene claro de que la Defensoría es una institución, más allá de su posición, que me gustaría saber si está de acuerdo o no, cómo poder hacer de que la institución se fortalezca y que las decisiones no se ven acotadas a la decisión política o personal de quién esté ejerciendo el cargo de Defensor. No sé si me dejó entender. Hoy día se puede elegir al Defensor A, que tiene una posición sobre la postura A, pasan cinco, seis, siete años se elige a un nuevo Defensor y esa postura cambia, por una decisión que atraviesa a través del Congreso de la República, que es una decisión política.

Entonces, cómo hacer que en esta línea de decisión continúe y perdure en el tiempo ¿no? porque más allá de las evoluciones que tenemos que hacer como sociedad, cómo podríamos hacer de que la Defensoría pase de ser "El Defensor" a "La Institución".

Esa es la última pregunta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Con su venia, presidente.

Efectivamente, el tema de la Píldora del Día Siguiente, es un asunto que lo ha resuelto el Tribunal Constitucional en dos momentos ya. Uno en contra y otro a favor. Realmente, las opiniones de la Defensoría para no tener, digamos, el sesgo político de coyuntura, considero que debe darse con criterio estrictamente técnico, penal y dogmático, a efectos de que, efectivamente, se siente un precedente declarativo, en el mejor de los casos, pero que no sea como un referente para continuar esa misma actitud institucional y, no personal, de quien ejerza la Defensoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría.

Cedemos el pase al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

Previo cordial saludo a su autoridad y a todos quienes integran la comisión.

Bueno, y saludar también al, en este caso, al postulante, al doctor Jorge Rioja Vallejos.

Y, bueno, plantearle las siguientes interrogantes:

Primero, ¿cuál es su apreciación de cómo ha venido funcionando la Defensoría del Pueblo? Y ¿qué cambios impulsaría usted para recuperar la confianza de la sociedad?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor congresista.

En realidad, nuestra apreciación de lo que es la Defensoría del Pueblo en los últimos años, vemos que, creo que, en toda su existencia, solamente tres defensores han sido elegidos en 28 años. Y, así, el mayor periodo de tiempo ha estado a cargo de "encargados de la Defensoría". Y, considero que, en primer lugar, habría que, precisamente, dinamizar los procedimientos y que el periodo de mandato sea, precisamente, la continuidad de gestión institucional con la sucesión que corresponda.

Si vemos la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el control que ha hecho con respecto a la intromisión del Poder Judicial en las funciones del Congreso, el Tribunal ha precisado que el encargado, como creo que corresponde, no tiene la representación de la institución, sino solamente para temas administrativos para que siga funcionando la institución.

Consecuentemente, los cambio que habría que hacer ahí, efectivamente, demanda por prever en todo caso, decíamos, una modificación a la Ley Orgánica y desde ya, por supuesto, una nueva estructura funcional de la institución a fin de, reitero, que cumpla con la finalidad que la Constitución prevé en su artículo 161 y 162 y su Ley Orgánica vigente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gutiérrez, ¿tiene más preguntas qué hacer?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La siguiente pregunta.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

Al postulante: ha identificado alguna causa que no haya permitido a la Defensoría del Pueblo cumplir con el mandato de la Constitución y su Ley Orgánica y, si es así, ¿qué haría usted para mejorar la relación de la Defensoría con la población?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, presidente.

Congresista, considero que la primera causa que encontramos que, efectivamente, no ha permitido que la Defensoría cumpla con su finalidad es que la mayoría de las oficinas las tiene, perdón, la mayoría de los trabajadores los tiene en Lima y, no solo eso, las representaciones de provincias creo que no están cumpliendo o no han cumplido bien con su tarea.

Consecuentemente, considero de que la mejor forma de poder llegar hacia la comunidad, en el interior del país, no es solamente haciendo una declaración o dando información de qué se está haciendo, sino consideramos, particularmente, desde el pleno privilegio de ser elegidos, que el primer año debemos aplicar lo que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica, es decir, de las 196 provincias, en este momento, hay un promedio de 25, debemos llegar siquiera a unas 50 o 70 nuevas oficinas que permitan dar atención a las poblaciones que estén en mayor conflictividad y, por supuesto, que requieran. Y, para esa tarea, convocaremos el concurso de los señores congresistas a efecto que nos digan, de sus regiones, con qué provincia se debe empezar a implementar nuevas oficinas defensoriales para que puedan atender las necesidades de la comunidad.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gutiérrez, ¿tiene algo más que preguntar?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente.

Muchas gracias.

Efectivamente, tenemos una última pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias.

Si bien es cierto, las opiniones que emite la Defensoría del Pueblo, ya lo han dicho, no tiene facultad coercitiva, pero ¿usted considera que debería tenerlo para una mejor convivencia social, doctor Jorge?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Gracias, presidente.

Efectivamente, congresista.

Nosotros hemos dado una respuesta anterior, en el sentido de que, consideramos que los informes defensoriales deben tener carácter vinculante y debe modificarse la Ley, en el sentido de que, sean atendidos por los juzgados constitucionales que tienen que ver, efectivamente, con la atención y protección a los derechos fundamentales que es la finalidad específica de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Creo, que ahí terminamos, congresista Gutiérrez ¿no?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Bueno, no habiendo más intervenciones.

La Presidencia agradece la presencia del señor José Luis Rioja Vallejos y lo invita a dejar la sala.

Vamos suspender por breve término...

El señor RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis.— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ...la sesión para invitar a ingresar a la sala al postulante Miguel Ángel Soria Fuerte.

—A las 15:40 h, se suspende la sesión brevemente. (8)

—A las 16:05 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

La Presidencia saluda la presencia del señor Miguel Ángel Soria Fuerte.

Se invita a los congresistas, de acuerdo al orden alfabético establecido a realizar las preguntas que consideren pertinentes al postulante.

Tiene la palabra, la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor Presidente.

¿Qué opinión tiene usted de la expresión de la Fiscal de la Nación quien califica que la investigación aperturada en su contra, -en contra de la Fiscal- por la Junta Nacional de Justicia es ilegal y arbitraria?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Buenas tardes, señor Presidente, por su intermedio saludo a la congresista Agüero.

Considero que no es una expresión afortunada, creo que todo funcionario de Estado está obligado a responder ante las autoridades competentes por cualquier denuncia que exista en su contra. En el marco de la investigación, cada funcionario o persona sometido a una investigación tendrá derecho a demostrar con medios probatorios de descargo lo que considera apropiado para en todo caso, lograr una exculpación o una absolución sobre los cargos que se le atribuyen, pero en general creo que es una expresión desafortunada y creo que todo funcionario como persona sometida a las leyes peruanas y a la Constitución tiene que responder.

Me parece que no es un buen mecanismo de defensa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Agüero, tiene más preguntas que formular?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Sí, una más Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias.

¿Qué opinión le merece la impulsión militar y policial en la Universidad Mayor de San Marcos?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Bien. De acuerdo con lo que he podido investigar sobre el caso, señora congresista, por su intermedio señor Presidente, es que en la Universidad Mayor de San Marcos un grupo de personas civiles tomaron la universidad como parte de sus protestas, estas pueden tener un interés legítimo amparado en el derecho, reclamos legítimos hacia el Estado, sin embargo, considero que la toma de inmuebles públicos o privados en este caso público una universidad nacional, no justifica aun cuando sus protestas o reclamos sean legítimos no justifica una toma de una institución pública.

Creo que la intervención de la Policía fue tardía, también tengo conocimiento que la Policía tenía temor de intervenir en una flagrancia delictiva, porque tomar un inmueble por la fuerza bajo el Código Penal por lo menos califica como el delito de usurpación.

Sin embargo, entiendo que la Policía Nacional con posterioridad interviene la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para tomar el control de esta y entregar a las autoridades y finalmente iniciar las investigaciones.

Entiendo también de acuerdo a lo que he podido investigar que luego de las intervenciones, se continúa con las investigaciones, las personas que fueron intervenidas privadas de su libertad en su momento han sido liberadas, hoy seguro sigue la investigación en libertad, pero creo que tiene que ver con el uso de la fuerza legítima por parte de un Estado, creo que fue tardío por parte de la Policía, porque la Policía debió intervenir el primer día en que las personas que seguro con intereses legítimos en su protesta, tomaron por la fuerza, en forma violenta la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Y, creo que en ese extremo se debe de garantizar el derecho a la protesta legítima, pero sin medios violentos, pero también se tiene que garantizar el principio de autoridad de toda autoridad pública, en especial la Policía que cumple un rol fundamental en un Estado de derecho, como es precisamente controlar el orden público.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Agüero, tiene más preguntas que formular?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— No. Sí, está bien, gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Agüero.

Cedemos el pase al congresista Alegría García, Arturo.

Congresista Alegría García, Arturo.

Cedemos el pase al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.
(9)

Cedemos el pase a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa. Congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Sí, señor Presidente; por su intermedio.

Señor postulante, he revisado su hoja de vida y usted es docente universitario, ¿desde la Academia qué labor ha realizado en favor de la promoción de los derechos humanos? Y en lo que va del año 2023, se han registrado más de 600 casos de violencia contra la mujer y más de 30 feminicidios, de llegar a la Defensoría del Pueblo, ¿qué acciones concretas planea implementar para contribuir a erradicar este problema?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio saludo a la congresista Patricia Chirinos, y le agradezco sus dos preguntas.

Respondiendo a la primera pregunta, efectivamente tengo el honor, el privilegio de ser profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Litigio Estratégico en la Universidad de San Martín de Porres, desde hace trece años, dicto clases en estas especialidades tanto en pregrado como en posgrado, y creo que la Academia es el espacio más puro en que me he permitido mediante la libertad de cátedra, enseñar los derechos humanos de la forma más abierta, más objetiva posible, sin miramientos ideológicos, sin posiciones absolutas, y básicamente con una posición crítica que siempre intento instruir en mis estudiantes, y creo que ha servido de mucho en ellos porque son ya muchas generaciones de estudiantes en mi alma mater, en la Universidad San Martín de Porres, y que he visto egresar, hoy son abogados exitosos, muchos de ellos son abogados que además desde estudiantes tuvieron galardones internacionales con ocasión de participar en un concurso internacional en Washington DC, en American University, y en Costa Rica, precisamente cuya final se desarrolla en la sede de la Corte Interamericana, organizado por la Asociación Costarricense de Derecho Internacional ACCORDI; es una cantera importante en la que se forman estudiantes en materia de Derechos Humanos.

Pero, además, tuve oportunidad en el año 2012, por ejemplo, a partir de la conmemoración triste, dramática, de la masacre de los pobladores en Soras, en Ayacucho, son más de cien pobladores masacrados en manos del grupo terrorista Sendero Luminoso, tuvimos la oportunidad con un grupo de estudiantes universitarios, por ejemplo, en esa ocasión, de llegar al distrito de Soras, alejadísimo de la ciudad de Huamanga, a ocho horas en transporte terrestre, para entre otras cosas, hablar de

derechos a la población, a los niños, a los jóvenes, y celebrar actividades conmemorativas para que ese tipo de matanzas no se realicen o en todo caso el pueblo de Soras resista otra vez más cuando la violencia terrorista toque sus puertas.

Logramos instituir una biblioteca comunal, pedimos donaciones a muchos estudiantes universitarios, logramos realizar un trabajo, un concurso de dibujo de niños promocionando los derechos humanos. Creo que mi experiencia en la Academia, señora congresista en materia de promoción y formación información en derechos humanos, ha sido diría exitosa, ha sido extraordinaria, hasta el día de hoy tengo oportunidad de formar a estudiantes en el litigio internacional, tanto en Naciones Unidas como en el Sistema Interamericano, de hecho en mayo tengo previsto un viaje para llevar una delegación de estudiantes de la Universidad San Martín de Porres, para que precisamente, en un foro de concurso sano interuniversitario donde se presentan universitarios de todo el mundo, tengan ellos con una sana competencia el mayor mérito de poder salir campeones entre seguro más de cien universidades en la actualidad.

Así que una de mis mayores satisfacciones, por su intermedio, señor Presidente, respondo a la congresista Chirinos, en la Academia es precisamente la formación efectiva que he logrado con mis estudiantes en pregrado y en posgrado.

Respondiendo a su segunda pregunta, creo que esto pasa por una modificación constitucional. La prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, que es además un mandato internacional prevista en la Convención Belém do Pará, por tanto, también constitucional, en aplicación de la Cuarta Disposición Final y Transitoria de nuestra Constitución Política, requiere también medidas más efectivas y extremas por parte del Estado Peruano.

Indico que se trata de una reforma constitucional porque la violencia contra la mujer no es una violencia esporádica, es una violencia permanente; no es que de un momento a otro una mujer sea víctima de violencia, generalmente previamente existe un patrón de violencia para que las mujeres en el peor de los casos sean víctimas de feminicidio. Por ello, creo que el Estado no debería esperar a recibir una denuncia en la comisaría o en el Ministerio Público y que el juez finalmente al cabo de un día, dos o tres días tome medidas de protección que no en todos los casos son efectivas; creo que a partir de una reforma constitucional, deberían realizarse un trabajo de interoperabilidad entre la Policía, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la propia Defensoría del Pueblo, para que de manera sorpresiva, inopinada, el Estado Peruano de forma interoperativa pueda acudir a los sectores en donde precisamente se registran los mayores índices de violencia contra la mujer y contra otros integrantes de la familia; porque si bien es cierto las mujeres son víctimas de violencia contra la mujer, eso no indica de que también se enmarque en un ámbito de violencia

familiar y sean los niños, las niñas y las personas mayores y las personas con discapacidad víctimas también de violencia.

Y creo que cuando el Estado acuda directamente a la comunidad para atender o prevenir precisamente casos de violencia de todo tipo y especialmente de violencia contra la mujer, creo que el Estado podría tomar además instituciones ya legisladas en el Perú, como es, por ejemplo, el proceso inmediato si es que ya se comete actos de violencia, violencia contra la mujer que califique como delito, resolver los casos o las situaciones de inmediato, no esperar a que las denuncias lleguen a la comisaría, si no que con estas condiciones o mecanismos de interoperabilidad de manera inopinada, el Estado propiamente vaya a las zonas donde existe los mayores índices de violencia.

Creo que con la primera señal que el Estado tome a partir de esta reforma constitucional, va a generarse un efecto preventivo en el resto de la colectividad.

Lo bueno de las sanciones es que impiden impunidad, porque recordemos, señora congresista Chirinos, por intermedio, señor Presidente, que la impunidad genera con la repetición crónica de los actos violatorios de derechos humanos. Y en tanto luchemos contra la impunidad, este tipo de violaciones de derechos humanos cometidas contra las poblaciones vulnerables van a desaparecer en el Perú.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Chirinos, ¿algo más que agregar?

Bueno, la Presidencia va a hacer algunas preguntas.

De acuerdo a los datos proporcionados por los entes del Estado, y sabiendo de que la población muy poco conoce las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, ¿puede mencionarnos usted algunas de ellas?

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, la Defensoría del Pueblo tiene fundamentalmente tres atribuciones, la defensa de los derechos constitucionales de las personas y de las comunidades, la supervisión del cumplimiento del deber de la administración pública, y el control de los servicios públicos, el debido control de la prestación de los servicios públicos en favor de la población. Estas son fundamentalmente las tres funciones.

A partir de ahí es precisamente que la Defensoría del Pueblo tiene que organizarse de manera efectiva para evitar lo que hoy se ha convertido la Defensoría del Pueblo.

Fundamentalmente, señor Presidente, creo que la Defensoría del Pueblo, se ha convertido o algo ha generado que la defensa de los derechos humanos sea una defensa burocrática antes que una defensa efectiva. Creo que con estas tres funciones propias de la Defensoría del Pueblo reconocidas en la Constitución, la

Defensoría del Pueblo a nivel orgánico, debería de reorganizarse, que es lo que yo haría si tuviera el honor de ser designado defensor del pueblo, fundamentalmente en tres o cuatro adjuntías, en función de las tres funciones que tiene constitucionalmente asignadas, y debajo de esas tres adjuntías, señalar todos los programas necesarios, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas privadas de libertad dentro, por ejemplo, de la adjuntía de derechos humanos.

Y lo mismo en la adjuntía del control del deber de la administración pública, el control de la corrupción, los conflictos sociales, entre otros, pero esos son fundamentalmente las tres funciones de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Bajo ese contexto narrativo por parte suya, es correcto para usted que los jefes de las defensorías adjuntas duren en el cargo más de 15 años?

Qué haría usted al respecto en caso sea designado defensor del pueblo, teniendo en cuenta que la Oficina Defensorial de Piura tiene 16 años, en Pasco 16 años, en Lambayeque 16 años, en Cajamarca 15 años, en San Martín 15 años, en Lima Este 15 años, Lima Sur 14 años, en Madre de Dios 13 años, en Tacna 12 años, en el Callao 11 años, en Loreto 10 años, y en la Libertad 10 años, ¿usted cree que estos jefes designados por el defensor del pueblo puedan superar el límite que permite la ley para un defensor del pueblo?

¿Qué medidas tomaría usted para poder hacer los cambios necesarios y correctivos para que este círculo vicioso no se repita?

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Muchas gracias, señor Presidente, por su pregunta.

Uno de los principios de la democracia es la alternancia en el poder. Y si bien es cierto en el sector público la profesionalización, la experiencia del servidor público es importante porque permite la continuidad, el sostenimiento de la función pública y de la prestación de los servicios públicos, también es cierto que en el caso de la Defensoría del Pueblo como lo que usted comenta, creo que es importante lograr la alternancia. Además, la alternancia con un proceso meritocrático de concurso público para que esos cargos sean renovados.

Porque también es cierto es que en el sector público existe el vicio de que quien se siente seguro en el puesto, hace el trabajo del mínimo esfuerzo, y creo que someter a concurso público para que las personas más capacitadas, más preparadas con mística de la Defensoría del Pueblo asuman esas responsabilidades en cada región del país, es importante que se ganen el puesto.

Y creo que las personas que ya ocuparon el puesto por muchísimos años, por lo menos más de una década en lo que usted ha

comentado o en la data que ha indicado, creo que es importante renovar los cuadros, una renovación de cuadros a la Defensoría del Pueblo va a permitir que esta se refresque, va a permitir que esta tenga ideas novedosas, y que la Defensoría del Pueblo al final, a nivel nacional pueda prestar un servicio efectivo en la protección de los derechos humanos.

Entonces, lo que yo haría en concreto, señor Presidente, es precisamente convocar a un concurso público para renovar estos cuadros, claramente respetando los derechos laborales de quienes hoy seguro interinamente ocupan esos cargos de hace más de una década, pero convocaría a concurso público para poner ahí los mejores cuadros y renovar la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué opinión tiene usted al respecto de la eutanasia?

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Bueno, la eutanasia es una figura jurídica polémica, si en esta sala preguntamos quién está a favor o en contra, probablemente encontremos la mitad de sala dividida en una posición y en otra; lo mismo ocurre en mis salones de clase. Creo que la eutanasia es una decisión propia del Estado, concretamente del Congreso de la República quien decidirá si la eutanasia se permite o no se permite en determinado Estado.

En el Perú la eutanasia es un delito, la asistencia a que una persona con problemas severos, graves de salud se le ayude a morir es un delito en el Perú, sancionado con una pena bastante corta, bastante simbólica, pero finalmente es un delito.

Yo creo que la eutanasia no se debería permitir, creo que la muerte natural es a lo que naturalmente estamos invitados los seres humanos. Sin embargo, también es cierto que la Defensoría del Pueblo, interpuso una medida judicial, una acción de amparo para precisamente lograr que una persona logre practicarse la eutanasia, es el caso de Ana Estrada.

Me parece un caso además polémico a nivel judicial porque creo que debió ser sometido a mayor debate, la Procuraduría General instruyó en ese caso concreto frente a una decisión de primera instancia de que el procurador se abstenga de apelar la decisión, y creo que este caso concreto de eutanasia, que claramente confronta la ley expresa del Código Penal, debió ser por lo menos debatida por siete magistrados del Tribunal Constitucional, y decidan concretamente si la eutanasia a nivel constitucional está permitida o no porque a nivel legal está proscrito, es un delito.

Entonces, yo creo en la muerte natural de las personas, creo que la eutanasia en lo personal no lo es, pero, sin embargo, si **(10)** el Congreso de la República lo considera conveniente aprobar en la legislación, despenalizar la eutanasia en el Perú, como defensor del pueblo no tengo más que aceptar esa decisión. Yo no puedo imponer mi ética privada a los asuntos públicos del Estado Peruano.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué se podría hacer desde la Defensoría del Pueblo, en favor de los pueblos indígenas u originarios?

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Se puede hacer mucho, señor Presidente, se puede hacer muchísimo.

Los pueblos indígenas son una minoría en el país, se les considera los guardianes de la naturaleza, no podemos dejar de lado que los lugares donde ellos habitan, que es su propiedad comunal reconocida por el Estado, en donde el Estado solamente puede ingresar a partir de una consulta previa, libre, informada, voluntaria, y solamente el Estado podría restringir esa propiedad comunal con ocasión de grandes proyectos de inversión de extracción de recursos naturales.

Pero creo que a nivel de pueblos indígenas hay un nivel de promoción y defensa de los derechos humanos, pero primero sobre su propiedad comunal, sobre su tierra.

Segundo, sobre otros derechos fundamentales como la salud, la educación; la educación bilingüe intercultural, es un asunto fundamental en los pueblos indígenas. La educación de calidad que es un problema a nivel nacional, pero es más problema en el caso de los pueblos indígenas en el Perú. Creo que la Defensoría del Pueblo, tiene la obligación de poner en agenda los derechos de los pueblos indígenas, y garantizar especialmente a esta población minoritaria porque son fundamentales para el Estado porque guardan en sí toda una tradición que incluso preexistió al Estado Peruano, antes que el Estado Peruano se instaure en nuestro territorio nacional, existieron los pueblos indígenas y creo que ancestralmente se tiene que garantizar sus derechos, pero esa protección desde la Defensoría no debe ser meramente la emisión de informes, si no que además con ocasión de esos informes debe haber un seguimiento efectivo a las autoridades públicas, precisamente con la majestad y la persuasión que tiene el defensor del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué opinión le merece la actuación de la Defensoría del Pueblo en los últimos años, y ahora recientemente con el asesinato de un líder indígena?

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Mire, yo creo que la defensora del pueblo encargada, que seguro tiene muchísimos méritos, muchos méritos académicos, mucha experiencia en la Defensoría del Pueblo, creo que no ha tenido una actuación acertada. Yo, por ejemplo, me parece cuestionable que el día que el Congreso de la República se iba a debatir la Moción de Vacancia de la Presidenta Dina Boluarte, tan solo horas antes la Defensoría del Pueblo programe una conferencia de prensa para presentar un informe defensorial, que técnicamente me parece también bastante flojo.

Por ejemplo, señor Presidente, hubo un hecho reciente de un secuestro de diez mujeres acusadas de hechicería en la sierra de La Libertad, en Pataz, desde el primer día si yo hubiera tenido ocasión de ser defensor del pueblo, desde el primer día en que

tuve conocimiento de ellos, yo como defensor del pueblo me hubiera constituido en el lugar para persuadir a los ronderos e indicarles que lo que están cometiendo es un delito. Y no solamente es un delito, sino que lo que cometieron en ese caso los ronderos de azotes, que es básicamente un acto de tortura que se puede ser atribuida al Estado, puede generar una responsabilidad internacional al Estado Peruano, y puede ser fácilmente hoy exigible, primero agotar los recursos de jurisdicción interna, y luego ante la Comisión Interamericana y eventualmente ante la Corte, porque los ronderos en este caso, señor Presidente, que mantuvieron privadas de su libertad a esas mujeres por más de diez días, lo mantuvieron bajo la omisión de la Policía Nacional, bajo la omisión de la propia defensora del pueblo que, claro, instaba al ministro del Interior a que la Policía Nacional se constituya al lugar, pero no es suficiente por parte de un alto funcionario el mero hecho de exhortar, creo que un defensor del pueblo tiene que estar en el terreno. Y para ello tiene aliados importantes, la Policía Nacional tiene helicópteros que en media hora puede estar en la zona, la Fuerza Aérea también.

Por eso es que el defensor del pueblo tiene que ser un agente dialogante con todas las instituciones, la Fuerza Armada y la Policía Nacional, que además requieren muchísima instrucción en el uso de la fuerza. Lo último que hizo la Defensoría del Pueblo respecto al uso de la fuerza fue atribuir responsabilidad a la Fuerza Armada y a la Policía Nacional, pero creo que es importante adoptar un mecanismo de prevención, la Fuerza Armada y la Policía Nacional deben ir de la mano para prevenir precisamente ese tipo de violaciones a derechos humanos.

En el contexto de la protesta social en el Perú ocurrida recientemente, no podemos negar que han ocurrido violaciones a derechos humanos, pero estas no pueden calificarse de generalizadas o sistemáticas como se pretende hacer de determinado sector. Y creo que el informe último defensorial de la Defensoría del Pueblo, es un informe que carece mucha objetividad.

Entonces, creo que he citado algunos dos ejemplo, tres, creo que podría haber otros más, tengo conocimiento, por ejemplo, la actual defensor del pueblo encargada, a dispuesto a sus trabajadores que no usen el asesor de la Defensoría para que sea uso exclusivo de ella, ese tipo de comportamientos creo que le quita mucho mérito a una persona que tiene mucha experiencia, y le quita legitimidad a una entidad del Estado que antes que sentirse en la cúspide del poder, tiene que estar precisamente en el terreno, en el llano con el pueblo, porque es la manera de entender cuales son los derechos que se violan y cómo atenderlos de manera efectiva.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos pase al congresista Gutiérrez Ticona, Paúl Silvio.

Congresista Gutiérrez Ticona.

Damos pase para que el secretario técnico formule las preguntas del congresista Kamiche Morante.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor Presidente, en efecto, el señor congresista Kamiche Morante, ha solicitado que a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams, ha formulado su pregunta que ha solicitado se le lea al postulante.

Postulante, mi pregunta es ¿qué opina sobre los derechos de las personas LGTBIQ+?

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Bueno, las personas LGTBIQ+, tienen los mismos derechos que cualquier ser humano, por su intermedio, señor Presidente. El derecho a igualdad y no discriminación le garantiza a toda persona sin distinción alguna de raza, color, orientación sexual, nacionalidad, orientación política, los mismos derechos; así que como cualquier ser humano tiene exactamente los mismos derechos que cualquier otro, eso además lo garantiza el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona nace en igualdad de derechos y dignidad, así que eso es lo que yo pienso sobre los derechos de las personas del LGTBIQ+.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Una sola pregunta nada más.

El señor PRESIDENTE.— Damos pase al congresista Muñante Barrios, Alejandro, para que formule las preguntas.

Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, muchas gracias, señor Presidente; a través suyo formular la siguiente pregunta al postulante.

Bien, estamos en estos momentos haciendo una entrevista para un cargo tan importante dentro de nuestro Estado constitucional de derecho que es la Defensoría del Pueblo, precisamente habida cuenta que tenemos una persona en este momento interina, que de una u otra manera se ha cuestionado su sesgo para poder juzgar algunos hechos en nuestro país, y precisamente usted comentaba al inicio que una de las tareas principales del defensor del pueblo es velar por los derechos constitucionales de todas las personas, habida cuenta que estamos en un país plural.

Entonces, justamente esta función primordial que exige una posición neutral al defensor pero activa a su vez en favor de los derechos de todos, no se ha visto precisamente en la actual defensora, y más bien lo que hemos visto es una parcialización con respecto a algunos pronunciamientos que, por cierto, no creo que la Defensoría solo se limite hacer pronunciamientos, debería revisar situaciones muy activas, muy presentes, sin embargo, lo único que vemos es una plataforma de pronunciamientos como si fuese cualquier medio de comunicación y no creo que a eso se limite la Defensoría del Pueblo.

Sin embargo, vemos justamente una parcialización para un caso concreto es cuando, por ejemplo, por ahí aluden a una congresista, a un político que tiene una tendencia de izquierda, o tiene una tendencia muy progresista y entonces vemos comunicado de la Defensoría saliendo en su favor y no así con respecto al otro lado de la vereda, de repente algún político congresista llámese conservadora, cristiana, de derecha como usted quiera llamarle, pero no vemos la misma reacción.

Entonces, creo que ahí estamos viendo un sesgo y quisiera preguntarle entonces si para usted eso debería seguir manifestándose dentro de la Defensoría o es que la Defensoría debería tomar un papel fundamental en defensa de los derechos de todas las personas sin priorizar su condición, su procedencia o incluso hasta su propia ideología política u orientación sexual.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Muchas gracias, congresistas Muñante, por su intermedio, señor Presidente respondo a su pregunta.

Efectivamente, creo que eso se explica porque se confunde en la administración pública lo que constituye ética privada de la ética pública.

Probablemente la defensora del pueblo encargada como cualquier funcionario del Estado juez, fiscal, congresistas de la República, ministros de Estado, tienen con base en ejercicios de sus derechos además la libre determinación, poder ser de izquierda, de derecha, de centro, radicales no radicales, eso es un asunto de cada persona, eso tiene que ver con su ética privada. Pero esa ética privada no puede ser llevada al Estado, el Estado tiene que estar protegido por la ética pública, la ética pública supone defender al Estado o plantear asuntos de Estado, y desde la Defensoría del Pueblo defender a todas las personas por igual, sin sesgo político, sin sesgo religioso, absolutamente por igual.

Reitero, el artículo 1 de la Declaración Universal, indica que toda persona nace con la dignidad y derechos. Eso es lo que se debe de guiar a toda institución pública, especialmente a la Defensoría del Pueblo.

Si como defensor del pueblo si tuviera el honor del encargo del Congreso de asumir ese puesto, evidentemente ese no sería mi comportamiento, mi defensa de los derechos humanos sería para Keiko Fujimori, Pedro Castillo, cualquier congresista de cualquier bancada del Congreso de la República, hasta el personaje más impopular del Perú; en tanto se lesione sus derechos y está en mi la obligación de decir que se están violando sus derechos lo tendré que decir aunque sea impopular.

Yo, como profesor universitario no puedo vender un discurso en la Academia, y un discurso diferente en el foro público.

Eso es lo que yo pienso, señor congresista, aún cuando mi posición sea impopular, eventualmente no le guste a los congresistas que integran a esta comisión, pero creo que no puedo violar este principio universal de la Declaración Universal que toda persona es igual en igualdad y en derechos, y hay que defender a las personas de derecha, de izquierda, religiosas o no religiosas a todas las personas por igual, toda persona por el solo hecho de tener dignidad, merecen la misma protección por parte del Estado peruano.

El señor PRESIDENTE.— Si hay más preguntas que formular, congresistas, adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Entonces, doctor Soria, usted cree y reafirma que los derechos humanos se fundan sobre la dignidad de las personas, sobre criterios ontológicos y no de gustos, preferencias o afinidades.

Por favor.

El señor SORIA FUERTE, Felipe Ángel.— Por su intermedio, señor Presidente. Sí, efectivamente, el fundamento de los derechos humanos está en la dignidad humana, hay toda una clásica discusión filosófica en que si los derechos humanos nacen de la norma positiva o de la dignidad humana. Creo que con el transcurso del tiempo esto ha sido superado, el derecho internacional establece que el fundamento de los derechos humanos está en la dignidad, de ahí nacen todos los derechos, los derechos y las libertades, así que es indiscutible hoy de que la dignidad humana sea el fundamento de los derechos humanos; eso quedó claro después de la Segunda Guerra Mundial, cuando en la Carta de Naciones Unidas por primera vez se acuñaron las dos expresiones juntas, derechos humanos. Y luego en diciembre de 1948, reitero, artículo 1 de la Declaración Universal, todos nacemos iguales en dignidad y en derechos, no dice igual en preferencias, sino iguales en dignidad y en derechos.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Si, Presidente.

Tengo una pregunta más para el postulante.

Hemos revisado su hoja de vida y usted ha afirmado también en esta sesión que es profesor universitario y que además ejerce la profesión de abogacía; quisiera preguntarle qué acciones en favor de los derechos humanos usted ha realizado durante su desempeño profesional.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUESRTE, Felipe Ángel.— Muchas gracias, señor Presidente, por su intermedio.

Sí, efectivamente, otra de mis pasiones es precisamente litigio, hoy en el ejercicio privado, mi estudio jurídico propio, y ejerzo la defensa de otras personas en el ámbito constitucional,

penal e internacional; pero más allá de mi ejercicio profesional, por ejemplo, (11) con ocasión de lo que ocurrió en la pandemia con el resultado de más de 200 000 personas muertas en el Perú, por un mal manejo, un deficiente manejo del gobierno de presidente Vizcarra, ante la muerte de muchos compatriotas por falta de oxígeno, por falta de camas UCI, atención médica o eficiente en las entidades públicas, personas falleciendo en la puerta de los hospitales sin ser atendidas, tuve la iniciativa de presentar una medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de diversas personas que eran identificables en diversas entidades prestadoras de servicios públicos.

Esa fue una de las iniciativas que tuve, nadie me contrató para ello, fue una iniciativa propia, porque una de las cosas que aprendí, señor congresista Muñante, por su intermedio señor presidente, en la universidad es precisamente comprometerme con los derechos humanos.

Yo me dedicaba a los derechos humanos desde el cuarto ciclo de carrera en pregrado. Y en esa lógica cuando veo una injusticia, una arbitrariedad cometida por agentes estatales o con el apoyo o tolerancia del Estado siempre suelo entrar a la pelea, al litigio.

Otras de las cosas que logré hacer, y de hecho envié la iniciativa legislativa al Congreso de la República, envié a muchos congresistas, y la bancada de Acción Popular tuvo a bien asumirla, hacerla suya, es el proyecto de ley para garantizar la reparación en el caso de duelo patológico.

Como bien saben ustedes, señores congresistas, en el Perú hay miles de familias que hasta el día de hoy no saben si el cuerpo que han enterrado después de la pandemia o en el contexto de la pandemia le pertenece realmente a su familiar fallecido por COVID-19.

Lambayeque es una situación lamentable. Muchos agentes del Estado, personal sanitario indicaron a miles de familias que los cuerpos de sus familiares que fallecieron por COVID-19 yacían en determinadas zonas de entierro.

Sin embargo, un año después cuando esos familiares fueron a esa zona de entierro a recoger el cuerpo, a exhumarlo para llevarlo a una zona de entierro de acuerdo con sus creencias religiosas, sus creencias, en general, no encontraron ningún cuerpo.

Se trata básicamente de una forma de desaparición forzada de personas.

Por ejemplo, ese hecho concreto, la Defensoría del Pueblo, pese a tener una obligación de hacerlo investigar no lo ha hecho hasta el día de hoy.

Sin embargo, en mutuo propio, tomé el caso. Redacté una iniciativa legislativa porque a partir de ahí yo presenté una demanda de amparo que está pendiente todavía en el Poder

Judicial, pero basta una reforma legal para solucionarle la vida a miles de personas y curar su duelo. Porque el duelo patológico supone que una persona no puede cerrar su duelo sanamente.

El duelo tiene un inicio y tiene un fin, y el duelo afecta a la integridad de las personas psíquica y psicológicamente y moralmente.

Pero si una persona no puede cerrar el duelo tiene todavía en la cabeza la expectativa de no saber en dónde se encuentra su familiar, su padre, su madre, su abuela, su hijo, su hijo fallecido por COVID-19, y su cuerpo desapareció a manos del Estado peruano.

Ese tipo de situaciones, señor congresista; por su intermedio, señor presidente, yo las he asumido por voluntad propia.

Se trata de un proyecto de ley ya ingresado al Congreso, está pendiente de debate en la Comisión de Salud, pero son esas dos muestras, por ejemplo, que yo podría citarlo en este momento en mi ejercicio privado de manera ah honoren en la defensa y promoción de los derechos humanos.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, como última pregunta, señor presidente, y a través suyo al postulante.

¿Qué derechos humanos usted considera que en este momento están siendo dejados de lado o digamos desprotegidos por el Estado peruano, que usted como defensor del pueblo va a comenzar a velar para su respeto y promoción?

El SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Muchas gracias, señor congresista Muñante. Por su intermedio, señor presidente.

Yo creo que la Defensoría del Pueblo tiene la obligación de poner en la Agenda del Estado Peruano los derechos.

Y, en realidad, hay muchos derechos que en el Estado actual se trata de derechos que se encuentran en un estado de cosas inconstitucionales, solo por citar algunos:

Uno de ellos es la demora en los procesos judiciales.

Existen personas mayores de 80, 70 años atravesando procesos judiciales de 10, 15, 20 años. Esa demora, la dilación del plazo razonable en el Perú es a nivel nacional.

O sea, el Poder Judicial no garantiza hoy en el Perú una justicia pronta y oportuna a las personas.

Hay personas pensionistas que mueren esperando una sentencia para que se le garantice el acceso a una pensión justa, equitativa. Eso es absolutamente indigno en un estado constitucional de derecho. Ese es un estado de cosas inconstitucionales. La obligación es del Poder Judicial, y la obligación como defensor del Pueblo es insistir en el presidente

del Poder Judicial, en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para que los procesos sean más céleres.

Probablemente falte presupuesto, pero también existen medidas alternativas para garantizar un proceso en un plazo razonable.

Año a año, señores congresistas, padres de familia pernoctan en horas de la madrugada fuera de los colegios para garantizar una vacante para sus hijos, eso es todo los años, situación indigna para los padres de familia que lo único que buscan es buscar una oportunidad de vida para sus hijos todos los años.

Y no podemos afirmar que la educación en el Estado peruano tiene que ser así eternamente.

El mejor colegio del Perú es un colegio del Estado peruano, colegios de alto rendimiento, mejor que los colegios privados. En capacidad de tener una educación de calidad estamos; el tema es que falta una autoridad como un defensor del pueblo que insista que se garantice que eso se garantice por igual para todos.

Año a año, señores congresistas, en este momento, si vamos a cualquier institución pública de prestación de servicios de salud a un hospital vamos a encontrar personas desde horas de la madrugada, personas mayores, personas enfermas con algún problema de salud esperando que se le garantice el acceso a una cita médica. Y cuando llegan al primer lugar del asilo le garantizan una cita de acá a tres semanas, un mes, dos o tres meses.

Ninguna persona espera esa cantidad de tiempo para atender un problema de Salud. Esta persona, seguro con escasos recursos, tendrá que estar obligada acudir al sector privado y gastar el presupuesto que probablemente no tiene y endeudarse. Eso también es un estado de cosas inconstitucionales.

Como defensor del pueblo, si tengo el honor de que el Congreso me dé la confianza, yo insistiré en esos asuntos.

Son solamente tres problemas de derechos fundamentales que no están en la agenda. Permítame sumar uno más.

La anemia infantil es un problema serio, condena a la infancia, a los niños a que no sean adultos exitosos.

La anemia a corta edad implica que se trata de un ser humano perdido en el futuro.

Un niño con anemia no va a formar eficientemente o de la forma correcta su cerebro. No va a poder dedicarse a actividades intelectuales que probablemente en el futuro le permita tener una vida digna.

La anemia en el Perú, señores congresistas, es un problema realmente serio. Pasamos el 40% de anemia infantil.

Ahí también la Defensoría del Pueblo tiene que poner ese tema en agenda, tiene que dedicarse a que no existan niños con anemia en el país.

Creo que entre otros asuntos, entre otros derechos estos cuatro son prioritarios en el país.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Tenemos también la participación a través del chat del congresista Castillo.

Secretario técnico, puede dar lectura a las preguntas

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Con su anuencia, señor presidente.

En efecto, a las 16:39 horas, por el chat de la plataforma Microsoft Teams, el señor congresista Castillo Rivas ha formulado la siguiente pregunta:

Según el informe de la SAT, remitida a la comisión, usted registra infracciones pendientes de pago, correspondiendo a una multa G-28 respecto al vehículo de placa ACY-364, ¿nos puede precisar, a qué se debió dicha multa, y por qué no la canceló a la fecha?

El SORIA FUERTE, Miguel Ángel .- Por su intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda, postulante.

El SORIA FUERTE, Miguel Ángel .- Muchas gracias.

Sí, gracias. Agradezco la pregunta al señor congresista porque me permite aclarar esa situación.

El carro de placa ACY-364 es un vehículo automotor que sí me pertenece. En Registros Públicos aparece como de mi propiedad, sin embargo, informé oportunamente a la comisión especial, que ese carro lo conduce mi hermano desde el año 2016, es un carro que yo se lo obsequié.

Lamentablemente temas de tiempo no hemos hecho las gestiones de la donación, pero es un carro que él conduce.

Él ha presentado una declaración jurada, yo presenté una declaración firmada por él para precisar ese hecho.

Sin embargo la multa a la que hace referencia que fue cometida en febrero de este año es una multa reciente de ese vehículo automotor no me fue impuesta a mí, primero porque no conduzco el carro; tampoco le fue impuesta a mi hermano que es el que usualmente conduce el carro, sino al personal de su seguridad.

Hoy, mi hermano Richard Soria, ocupa el cargo de alcalde del Agustino. Y si verifican la papeleta impuesta, está impuesta a un señor que se apellida Canchari, no es a mi persona. Y probablemente la información que llegó del SAT no está actualizada porque el señor Canchari también presentó esa

información a la comisión especial en su debida oportunidad, ya canceló esa multa.

Entonces solamente para aclarar: esa multa, esa infracción no la cometí yo, la cometió el señor Canchari respecto de un vehículo automotor que sí es cierto está, es parte de mi propiedad hasta el día de hoy, pero el uso es propiamente de mi hermano.

Entonces con eso espero haber aclarado las dudas, señor congresista. No es una multa o no es una infracción que yo haya cometido y la multa concretamente ya fue cancelada.

El señor PRESIDENTE.— Ya no tenemos más preguntas.

El congresista Alegría. Congresista Alegría García. No está. Ya, perfecto.

El congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

El señor GUTIERREZ TICONA (BMCN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, saludando también previamente al postulante, quiero formular las siguientes preguntas, señor presidente, por intermedio de usted.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias.

Doctor, usted fue viceministro de Justicia, ¿cuál fue su mejor aporte para mejorar el sistema de justicia en el Perú, doctor?

El SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Por su intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, postulante.

El SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Gracias, señor congresista.

Solamente una precisión: Yo no fui viceministro de Justicia, fui viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Sin embargo, en ese ámbito respondo su pregunta.

Yo tuve el honor de ser viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Permanecí en el cargo poco más de tres meses.

Y el primer encargo que tuve, que fue un asunto de emergencia fue publicado, fue una situación de derechos humanos publicada en el diario *La República* en el que se informaba una serie de delaciones múltiples de derechos humanos a pueblos indígenas.

Y cuando recibí el encargo del ministro de ese entonces para introducirme en ese tema y atenderlo de manera efectiva, lo que hice primero fue convocar a los diversos sectores del Estado peruano, a mi nivel, todos viceministros, para atender esa situación concreta que era de emergencia.

Le pusimos un nombre, le pusimos el nombre de la Mesa de Trabajo de Atención Intersectorial Urgente-METRA.

Esa fue la primera acción concreta que yo tuve a bien realizar. Fue una acción que no gustó, para serlo honesto, a los demás viceministros porque sentía que desde mi cartera había una especie de control sobre ellos.

Porque, si bien es cierto, yo era el que lideraba el Viceministerio de Derechos Humanos, pero la solución directa no estaba en el Viceministerio. La solución directa estaba en el Ministerio de Inclusión Social, en el Ministerio de Salud, en el Ministerio de Educación.

Entre otros de los problemas urgentes que tenemos que atender y que yo puse sobre la agenda en la mesa concreta de manera urgente fue, por ejemplo, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, el hecho de que en cuatro regiones del país, entre ellos, Cajamarca, el Cusco y Amazonas habían colegios en donde los estudiantes estudiaban tiempo completo, eran residencias estudiantiles.

Y el problema en esos colegios era que se les garantizaba a los estudiantes la alimentación en la mañana y en la tarde, pero no se les garantizaba el presupuesto para la cena, y tampoco la alimentación para los fines de semana y los días feriados.

¿Qué generaba esto? Otra violación a sus derechos, estos estudiantes por el hambre tenían que salir al pueblo más cercano en donde las niñas eran víctimas de explotación sexual y muchos de los niños eran víctimas de explotación sexual y explotación laboral.

Entonces en mi cartera, en el Viceministerio de Derechos Humanos yo no podía gestionar el presupuesto directo porque no me correspondía, le correspondía al Ministerio de Salud, perdón, al Ministerio de Inclusión Social y al Ministerio de Educación.

Yo hice las gestiones, señor congresista, por el tiempo que estuve ocupando el cargo. No se logró el objetivo porque necesitábamos veinte millones de soles para garantizar la alimentación a estos escolares, para evitar esas violaciones a sus derechos: la alimentación, el derecho a su indemnidad sexual.

Pero las sesiones que hice porque yo oficié a todos los viceministerios permanentemente dando información, data, porque de hecho había contratado vía locación de servicios que se dedicaba a tiempo completo a esto y sacaba. **(12)** Yo le había exigido que me establezca la data específica de cuántos escolares, eran 20 000 escolares en esas cuatro regiones.

Y con ocasión de todos los oficios que yo había ingresado, dejando constancia de la violación de Derechos Humanos en perjuicio de esta población vulnerable y era oficios reiterativos, constantes.

Por eso reitero lo que dije hace un momento, probablemente no era el viceministro más popular, pero estaba cumpliendo con mi

trabajo de defensor de Derechos Humanos desde ese puesto específico.

A partir de todos esos oficios y la incidencia política que hice en estos diversos ministerios, ya yo después de haber salido del cargo, esto fue en octubre o en setiembre del año 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó una partida presupuestal adicional para garantizar el acceso a la alimentación de estos escolares.

Entonces, podría contarle algunos hechos más, pero creo que este fue mi principal logro en la defensa de los Derechos Humanos de manera efectiva, señor congresista, en el corto tiempo que estuve. Si yo hubiera tenido el honor de permanecer en el cargo más tiempo creo que hubiera podido hacer más cosas en favor de los Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gutiérrez, no sé si tiene algo más que [...?]

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, señor presidente.

A ver, doctor Miguel Ángel Soria Fuerte, la Organización Proética el año 2018 cuestionó bastante al entonces ministro de Justicia, Salvador Heresi, respecto a su nombramiento, efectivamente, como viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. ¿Por qué usted era muy crítico con la posición de la Corte Interamericana de Derechos?, ¿podría explicarnos a qué se debió esa posición suya y cuál es su crítica a la Corte Interamericana?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio, respondo al congresista Gutiérrez.

Congresista Gutiérrez, como lo expliqué en la comisión, yo soy profesor de Derechos Humanos y Litigio Estratégico por más de 13 años en la Universidad de San Martín de Porres, también he enseñado Derecho Internacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN.

Yo soy un abogado que tiene una visión crítica de los Derechos Humanos, yo no sigo consignas en el ámbito de los Derechos Humanos y cuando encuentro que una sentencia de la Corte Interamericana o de la Comisión Interamericana no se ajusta al derecho internacional he planteado esas críticas.

Yo creo que el sistema Interamericano, el Sistema de Naciones Unidas de protección de Derechos Humanos son sistemas importantísimos para las personas, creo que son sistemas que, antes que debilitarlos, deberíamos de fortalecerlos. Es el único espacio de acceso a la justicia que tenemos los seres humanos a

nivel interamericano y a nivel mundial para poder garantizar nuestros derechos.

Las críticas que yo he expresado a algunas sentencias de la Corte Interamericana se las puede decir en este momento, los he hecho públicamente también. Una de ellas fue con la ocasión de un caso muy específico que yo litigué en el sistema interamericano, es el emblemático caso Wong Ho Wing versus Perú. Creo que en ese caso concreto, señor congresista Gutiérrez, por su intermedio, señor presidente, era un caso típico, sencillo, de uno más uno es dos, y por tanto tendría que tener la razón.

Sin embargo, en ese caso concreto, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, yo no litigaba solamente contra el Estado peruano, sino litigaba también contra el Estado chino, porque el caso Wong Ho Wing versus Perú es un caso de extradición con la posibilidad de que se imponga pena de muerte o tratos crueles e inhumanos, [...] o tortura, es un caso de *non-refoulement*, el primer caso del sistema Interamericano *non-refoulement* es el caso Wong Ho Wing.

Yo creo en este caso concreto, es una posición de parte, pero sustentada técnicamente. Creo que la Corte Interamericana aquí se dejó persuadir más por el poder político que por el poder del derecho, utilizó estándares del sistema europeo de Derechos Humanos que no eran aplicables al caso concreto.

En el caso Wong Ho Wing, el señor Wong tenía una sentencia del Tribunal Constitucional que ordenaba al Estado peruano a no extraditarlo a la República Popular China. Sin embargo, la Corte Interamericana tomó precedentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en donde todos los Estados en esos casos concretos autorizaban la extradición de esa persona. En el sistema de precedentes, los precedentes aplicables tienen que tener cierta analogía, en este caso concreto, el caso Wong Ho Wing no era para nada asimilable a todos los casos en que la Corte Interamericana sustentó su sentencia. Eso es una crítica técnica.

Creo que la Corte debe existir, reitero, igual que la comisión, hay que fortalecerlas; pero también creo que es criticable la sentencia de la Corte Interamericana, si mal no recuerdo, fue un caso de medidas provisionales o un caso de supervisión de cumplimiento de sentencia, una de ellas, pero que tiene que ver con el caso El Frontón, el caso Durand y Ugarte. En ese caso por primera vez la Corte Interamericana aceptó, al margen de toda su jurisprudencia, que cuatro personas ajenas al proceso El Frontón, el caso Durand y Ugarte, ajenas a ellas, el caso de El Frontón se sabe tiene que ver con [...] del motín en el penal El Frontón, uso excesivo de la fuerza contra personas privadas de libertad.

En ese caso concreto la Corte Interamericana aceptó la figura de víctima indirecta, y las cuatro personas a quienes tomó como víctimas indirectas fueron a cuatro magistrados del Tribunal

Constitucional en ese entonces, la tribuna María Ledesma, el tribuno Eloy Espinoza, el doctor Carlos Ramos, que en paz descanse, y un tribuno más. Lo ilógico de la sentencia, lo antijurídico de la sentencia, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, es que no se puede después de una sentencia dictada por la Corte incluir nuevas víctimas aun cuando sean indirectas.

En el caso El Frontón estos cuatro magistrados no estuvieron en calidad de personas privadas de libertad, no fueron ni siquiera abogados, no eran jueces en ese entonces y, por tanto, creo que esa figura es absolutamente violatoria del derecho internacional.

Pero, además, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, no es una posición técnica solamente de mi parte, le tengo que indicar que en esa sentencia cuestionable dos jueces de la Corte Interamericana, exjueces, el juez Vio Grossi y el juez Roberto Caldas, chileno y colombiano, respectivamente, opinaron de los mismos términos en los que yo opiné, mi opinión fue anterior a la lectura de la sentencia.

Así que, como le digo, yo soy un abogado que critico lo que considero debe ser criticable, lo que no se ajusta al derecho, y en el caso de la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana, sí, he expresado cuestionamientos técnicos contra sus decisiones; pero no es un cuestionamiento ideológico.

Yo, reitero, creo que lo mejor en la protección de los Derechos Humanos que se ha inventado en el Siglo XXI son todos los sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos, ha permitido que personas pensionistas, pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, accedan a la justicia internacional y que, finalmente, después de un largo trajinas en búsqueda de la justicia en su propio Estado lograron en el contexto internacional acceso a la justicia.

Creo que es fundamental que esos sistemas aún se mantengan, pero no podemos cerrar los ojos a que también toman decisiones que son cuestionables técnicamente. Y creo que la crítica a esas sentencias, antes que debilitar esos sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos, los fortalecen, porque creo que los jueces a nivel internacional como a nivel nacional están sujeto a críticas, críticas evidentemente que sean en los buenos términos técnicos.

Así que eso es lo que podría responder a su pregunta, señor congresista. Yo defiende Derechos Humanos y mal haría en propugnar la desaparición de esos sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos.

Yo le diría que incluso, señor congresista, que hasta los más críticos de estos sistemas internacionales hoy tienen casos en el sistema interamericano pidiendo tutela internacional, es el último rezago de la justicia que tenemos, es lo mejor que

tenemos hasta el día de hoy, no es lo menor pero es todo lo que tenemos hasta ahora.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gutiérrez, [...?]

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente, para terminar, hacerle una última interrogante al doctor Miguel Ángel Soria.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

¿Cuál es su relación con el partido Chim Pum Callao, considerando que fue el señor Martín Vizcarra y Salvador Heresi miembros de dicho partido, quien lo nombró en dicho cargo?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Por su intermedio, señor congresista, señor presidente, muchas gracias, señor congresista.

No tengo ninguna vinculación con el partido Chim Pum Callao, en absoluto.

Mi asunción al cargo de viceministro de Derechos Humanos fue por mi perfil técnico. El ministro Heresi, en este entonces, buscaba un perfil técnico para ocupar el cargo de viceministro de Derechos Humanos y Acceso a Justicia.

Yo de hecho estaba en su equipo técnico, en el equipo de transferencia, antes estuve en el Congreso, en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como asesor, el congresista Heresi en ese entonces fue, digamos, invitado a ser ministro, me convocó a su ministerial y en principio yo iba a ocupar el cargo de director general de Derechos Humanos.

Sin embargo, él después consideró conveniente incorporarme en un cargo de más alto nivel, que es el cargo de viceministro de Derechos Humanos. De hecho, la entrevista fue muy breve, me indicó que le explicara brevemente mi hoja de vida en materia de Derechos Humanos, en ese entonces tenía dos libros publicados, especializados en Derechos Humanos, larga trayectoria en docencia universitaria en Derechos Humanos, litigio en materia de Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Derecho Penal, además una reputación en la academia y en el ejercicio privado de la defensa de los Derechos Humanos, lo cual me llevó a ocupar ese cargo.

Entiendo que también el presidente Vizcarra en ese entonces no tuvo ninguna objeción, por ello es que también rubricó la resolución suprema que me designó en el cargo.

Así que esa es... en todo caso, aprovecho la ocasión para indicar que si tuve alguna vez una vinculación política a un partido político fue con el Partido Popular Cristiano, del cual me aparté, renuncié al partido, para dedicarme más al ejercicio de mi profesión.

Yo tenía en la mira prepararme para ingresar a la carrera de la Magistratura, quería ser juez superior; sin embargo, el servicio público de alguna manera llama, tengo la oportunidad ahora si tengo la confianza del Congreso de la República de ser el próximo Defensor del Pueblo, la política me encanta, el servicio público me encanta, es una de mis pasiones, y por eso es que hoy estoy dedicándole el tiempo también a este concurso entre otros cinco candidatos, todos debidamente preparados, creo que tienen los méritos para ocupar el puesto, pero, digamos, he tenido la oportunidad en esta ocasión de estar aquí en este escenario compitiendo con otros colegas para intentar ocupar el cargo de Defensor del Pueblo.

Pero mis vinculaciones políticas son esas, me defino políticamente más como una persona de centro, si es que también fuera esa alguna de sus inquietudes, señor congresista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, creo que agotada las preguntas...

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí.

Agradecer las respuestas. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más intervenciones, la presidencia agradece la presencia del señor Miguel Ángel Soria Fuerte, y lo invita a dejar la sala.

El señor SORIA FUERTE, Miguel Ángel.— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo otro punto que tratar, siendo las 5 de la tarde y 08 minutos, del día miércoles 12 de abril de 2023, se suspende la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Recordándoles, colegas congresistas, que la presente sesión continuará el día de mañana, jueves 13 de abril de 2023, a las 8 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, del Palacio Legislativo y a través de la Plataforma Microsoft Teams, a fin de concluir con las entrevistas personales.

Muchas gracias.

—A las 17:08 h, se suspende la sesión.